

SOLICITUD DE PROPUESTAS N° 031/2017

“Servicio: Elaboración de tipologías sobre sesgos y estereotipos de género en la práctica docente, y desarrollo de material que oriente la práctica docente al respecto”

Proyecto N° 69333 - “Apoyo A La Consolidación De Las Funciones Del Ministerio De Educación En El Marco De La Implementación De La Nueva Institucionalidad Educativa Para La Promoción De Una Educación De Calidad Para Todos”.

Chile



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
Marzo 2017



Sección 2: Instrucciones a los Proponentes

Definiciones

- a) *“Contrato”* se refiere al acuerdo que será firmado por y entre el PNUD y el Proponente elegido, todos los documentos adjuntos al mismo, entre otros los Términos y Condiciones Generales (TCG), y los Apéndices.
- b) *“País”* se refiere al país indicado en la Hoja de Datos.
- c) *“Hoja de Datos”* se refiere a la parte de las Instrucciones a los Proponentes que se utiliza para reflejar las condiciones del proceso de licitación específicas a los requisitos de esta SdP.
- d) *“Día”* se refiere a día calendario.
- e) *“Gobierno”* se refiere al Gobierno del país que ha de recibir los servicios prestados con arreglo a lo que se especifica en el Contrato.
- f) *“Instrucciones a los Proponentes”* (Sección 2 de la SdP) se refiere a la serie completa de documentos que facilitan a los Proponentes toda la información necesaria y los procedimientos que deben seguirse en el curso de la preparación de sus Propuestas
- g) *“Carta de Intenciones”* (Sección 1 de la SdP) se refiere a la carta de invitación enviada por el PNUD a los proponentes.
- h) *“Cambios sustanciales”* se refiere a cualquier contenido o característica de la Propuesta que sea significativamente diferente de un aspecto o requisito esencial de la SdP, y que: (i) altere sustancialmente el alcance y la calidad de los requisitos, (ii) limite los derechos del PNUD y /o las obligaciones del Oferente, y (iii) afecte negativamente la equidad y los principios del proceso de adquisición, como aquellos que pongan en peligro la posición competitiva de otros oferentes.
- i) *“Propuesta”* se refiere a la respuesta del Proponente a la Solicitud de Propuesta, y que incluye el Formulario de presentación de Propuestas, la Propuesta Técnica, la Propuesta Financiera y toda otra documentación adjunta a la misma, tal como exige la SdP.
- j) *“Proponente”* se refiere a cualquier entidad legal que pueda presentar o haya presentado una Propuesta para la prestación de servicios solicitados por el PNUD a través de esta SdP.
- k) *“SdP”* se refiere a la Solicitud de Propuesta que consiste en una serie de instrucciones y referencias preparadas por el PNUD a los efectos de seleccionar el proveedor de servicios que mejor pueda llevar a cabo los servicios descritos en los Términos de Referencia.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

- l) *“Servicios”* se refiere a todo el conjunto de las tareas y entregables solicitados por el PNUD con arreglo a la SdP.
- m) *“Información Complementaria a la SdP”* se refiere a una comunicación escrita transmitida por el PNUD a los posibles proponentes, que incluya aclaraciones, respuestas a las consultas recibidas de los proponentes potenciales o cambios que deban introducirse en la SdP, en cualquier momento después de la publicación de la SdP pero antes de la fecha límite para la presentación de las Propuestas.
- n) *“Términos de Referencia”* (TdR) se refiere al documento incluido en la Sección 3 de esta SdP, que describe los objetivos, el alcance de los servicios, las actividades, las tareas a realizar, las responsabilidades respectivas del Proponente, los resultados esperados y otros datos relativos a la ejecución de la serie de funciones y servicios que se esperan del Proponente cuya Propuesta haya resultado elegida.

A. ASPECTOS GENERALES

1. Por este medio, el PNUD solicita Propuestas en respuesta a la presente Solicitud de Propuesta (SdP). Los proponentes deberán cumplir estrictamente todos los requisitos de la misma. No se autoriza la introducción de cambios, sustituciones u otras modificaciones a las normas y disposiciones estipuladas en esta SdP, a menos que lo ordene o apruebe por escrito el PNUD en forma de Información Complementaria a la SdP.
2. La presentación de una Propuesta se considerará como un reconocimiento por parte del Proponente de que todas las obligaciones previstas en esta SdP se cumplirán y, a menos que se especifique lo contrario, de que el Proponente ha leído, entendido y aceptado todas las instrucciones de esta SdP.
3. Toda Propuesta presentada será considerada como una oferta del Proponente y no constituye ni implica la aceptación de la misma por el PNUD. El PNUD no tiene ninguna obligación de adjudicar un contrato a ningún Proponente como resultado de esta SdP.
4. El PNUD practica una política de tolerancia cero ante prácticas prohibidas, incluyendo fraude, corrupción, colusión, prácticas no éticas y obstrucción y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. (véase: http://www.PNUD.org/about/transparencydocs/PNUD_Anti_Fraud_Policy_English_FINAL_june_2011.pdf y http://www.PNUD.org/content/PNUD/en/home/operations/procurement/procurement_prot_est/ para una descripción completa de las políticas)
5. En respuesta a esta SdP, el PNUD insta a todos los Proponentes a comportarse de manera profesional, objetiva e imparcial, y a tener en todo momento presentes en primer lugar los



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

intereses del PNUD. Los Proponentes deberán evitar rigurosamente los conflictos con otras tareas asignadas o con sus propios intereses, y actuar sin tener en cuenta futuros trabajos. Todo Proponente de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses será descalificado. Sin perjuicio de todo lo antes citado, se considerará que los Proponentes y cualquiera de sus afiliados tienen un conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación, si:

- 5.1 están o han estado asociados en el pasado con una empresa o cualquiera de sus filiales que haya sido contratada por el PNUD para prestar servicios para la preparación del diseño, la lista de requisitos y las especificaciones técnicas, términos de referencia, y os análisis y estimaciones de costos, y otros documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes y servicios relacionados con este proceso de selección;
- 5.2 ha participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con servicios solicitados en esta SdP, o
- 5.3 se encuentra en conflicto por cualquier otra razón que pueda determinar el PNUD o a criterio de éste.

En caso de duda en la interpretación de lo que es, potencialmente, un conflicto de intereses, el Proponente deberá dar a conocer su situación al PNUD y pedir la confirmación de éste sobre si existe o no tal conflicto.

6. Del mismo modo, los Proponentes deberán informar en su Propuesta de su conocimiento de lo siguiente:
 - 6.1 si son propietarios, copropietarios, funcionarios, directores, accionistas mayoritarios, o si tienen personal clave que sean familiares de funcionarios del PNUD participantes en las funciones de adquisición y/o el Gobierno del país o de cualquier asociado en la implementación de los servicios de esta SdP, y
 - 6.2 toda otra circunstancia que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses, real o percibido como tal; colusión o prácticas de competencia desleal.

El incumplimiento de esta información puede dar como resultado el rechazo de la Propuesta o Propuestas afectadas por este incumplimiento.

7. La elegibilidad de los Proponentes que sean propiedad, total o parcial, del Gobierno estará sujeta a una posterior evaluación del PNUD y a la revisión de diversos factores, como por ejemplo estar registrados como entidad independiente, dimensión de la propiedad o participación estatal, recepción de subsidios, mandato, acceso a información relacionada con esta SdP, y otros que pudieran conducirles a gozar de una ventaja indebida frente a otros Proponentes, y al eventual rechazo de la Propuesta.
8. Todos los Proponentes deberán respetar el Código de Conducta de Proveedores del PNUD, que se pueden encontrar en este enlace: <http://web.ng.PNUD.org/procurement/PNUD-supplier-code-of-conduct.pdf>



B. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

9. Secciones de la Propuesta

Los Proponentes deberán completar, firmar y presentar los siguientes documentos:

- 9.1 Carta de acompañamiento de la Presentación de la Propuesta (véase SdP, sección 4);
- 9.2 Documentos que establecen la elegibilidad y calificaciones del Proponente (véase SdP, sección 5);
- 9.3 Propuesta Técnica (véase formulario indicado en la SdP, sección 6);
- 9.4 Propuesta Financiera (véase formulario indicado en la SdP, sección 7);
- 9.5 Declaración Jurada Simple de Prácticas Asociadas a la Sustentabilidad Ambiental (véase SdP, sección 9);
- 9.6 Garantía de Propuesta, si se considera necesaria (véase al respecto en la hoja de Datos, HdD, nos. 9-11);
- 9.7 Anexos o apéndices a la Propuesta.

10. Aclaraciones a la Propuesta

10.1 Los Proponentes podrán solicitar aclaraciones sobre cualquiera de los documentos relativos a la SdP, a más tardar en la fecha indicada en la Hoja de Datos (HdD, nº 16) antes de la fecha de presentación de la Propuesta. Toda solicitud de aclaración debe ser enviada por escrito y por servicio de correo postal o medios electrónicos a la dirección del PNUD que se indica en la Hoja de Datos (HdD, nº17). El PNUD responderá por escrito y por medios electrónicos, y remitirá copias de la respuesta (incluyendo una explicación de la consulta pero sin identificar el origen de la misma) a todos los Proponentes que hayan confirmado su intención de presentar una Propuesta.

10.2 El PNUD se compromete a dar respuesta a estas demandas de aclaración con rapidez, pero cualquier demora en la respuesta no implicará una obligación por parte del PNUD de ampliar el plazo de presentación de ofertas, a menos que el PNUD considere que dicha prórroga está justificada y es necesaria.

11. Modificación de las Propuestas

11.1 En cualquier momento antes de la fecha límite para la presentación de la Propuesta, el PNUD podrá, por cualquier motivo –por ejemplo, en respuesta a una aclaración solicitada por un Proponente–, modificar la SdP en la forma de una Información Complementaria a la SdP. Todos los Proponentes potenciales serán notificados por escrito de todos los cambios o modificaciones y de las instrucciones adicionales por medio de la Información Complementaria a la SdP y según el método especificado en la Hoja de Datos (HdD, nº18).

11.2 Con el fin de proporcionar a los potenciales Proponentes un plazo razonable para estudiar las enmiendas en la preparación de sus Propuestas, el PNUD podrá, de manera



discrecional, prorrogar el plazo para la presentación de éstas, cuando la naturaleza de la modificación de la SdP justifique dicha ampliación.

C. PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

12. Costos

El Proponente asumirá todos y cada uno de los costos relacionados con la preparación y/o presentación de la Propuesta, independientemente de si su Propuesta resulta seleccionada o no. El PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente de la modalidad o del efecto del proceso de contratación.

13. Idiomas

La Propuesta, así como toda la correspondencia conexas intercambiada entre el Proponente y el PNUD, estará escrita en el o los idiomas que se especifican en la Hoja de Datos (HdD, nº4). Todo material impreso proporcionado por el Proponente que esté escrito en un idioma distinto del o de los que se indiquen en la HdD, deberá ir acompañado de una traducción al idioma de preferencia indicado en la HdD. A efectos de interpretación de la Propuesta, y en caso de discrepancia o inconsistencia en el significado, la Propuesta se regirá por la versión redactada en el idioma de preferencia. Al concluir el contrato, el idioma del contrato regirá la relación entre el contratista y el PNUD.

14. Formulario de presentación de la Propuesta

El Proponente presentará su Propuesta utilizando para ello el Formulario de Presentación de Propuestas que se adjunta en la sección 4 de la presente SdP.

15. Formato y contenido de la Propuesta Técnica

A menos que se indique lo contrario en la Hoja de Datos (HdD, nº 28), el Proponente deberá estructurar la Propuesta Técnica de la siguiente manera:

15.1 Experiencia de la Empresa u Organización: esta sección proporcionará información detallada sobre la estructura de la organización, su capacidad y sus recursos organizativos y la experiencia de la empresa u organización, la lista de proyectos y contratos (tanto finalizados como en curso, tanto nacionales como internacionales) relacionados o de naturaleza similar a los requerimientos de la SdP, y la prueba de estabilidad financiera y suficiencia de recursos para completar los servicios requeridos por la SdP (véase la cláusula nº18 de la SdP y la nº26 de la HdD para más detalles). Otro tanto se aplicará a cualquier otra entidad participante en la SdP como Joint Venture o Consorcio.

15.2 Propuesta Metodológica, Enfoque y Plan de Ejecución: En esta sección se deberá demostrar la respuesta del Proponente a los Términos de Referencia, mediante la



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

identificación de los componentes específicos propuestos y cómo se abordarán los requisitos especificados, punto por punto; la inclusión de una descripción detallada de las características esenciales del funcionamiento propuesto; la identificación de las obras o partes de las obras que se subcontratarán, demostrando de qué modo la metodología propuesta cumple o supera las especificaciones, al tiempo que garantiza la idoneidad de la adecuación a las condiciones locales y el resto del entorno operativo del proyecto. Esta metodología deberá estar enmarcada en un calendario de ejecución, que se ajuste a la duración del contrato según lo especificado en la Hoja de Datos (HdD, n°29 y n°30)

Los Proponentes deberán ser plenamente conscientes de que los productos o servicios que el PNUD solicita pueden ser transferidos, de inmediato o más adelante, por el PNUD a socios del Gobierno, o a una entidad designada por éste, con arreglo a las políticas y los procedimientos del PNUD. Todos los Proponentes, por lo tanto, deberán presentar en sus Propuestas lo siguiente:

- a) una declaración que indique si es necesario algún tipo de licencia de importación o exportación en relación con los bienes que serán adquiridos o los servicios que hayan de ser prestados, incluyendo cualquier tipo de restricción en el país de origen; naturaleza de uso o doble uso de los bienes o servicios, incluyendo cualquier disposición relativa a los usuarios finales; y
- b) la confirmación de que el Proponente ha obtenido licencias de esta naturaleza en el pasado, y tiene expectativas razonables de obtener todas las licencias necesarias, en el caso de que su Propuesta se considere la más adecuada.

15.3 Estructura Administrativa y Personal Clave: Esta sección debe incluir los currículos completos del personal clave asignado para implementar la metodología propuesta, con una definición clara de las respectivas funciones y responsabilidades. Los currículos deben establecer la competencia y demostrar las cualificaciones en los ámbitos relacionados con los TdR.

En el cumplimiento de esta sección, el Proponente asegurará y confirmará al PNUD que el personal nombrado estará disponible para cumplir con las exigencias del Contrato en las fechas propuestas. Si alguna de las personas clave no está disponible más adelante, excepto si ello es debido a motivos inevitables como fallecimiento o incapacidad médica, entre otros, el PNUD se reserva el derecho de considerar la Propuesta inaceptable. Cualquier sustitución deliberada debido a razones de fuerza mayor, incluyendo el retraso en la ejecución del proyecto de programa por causas ajenas a la Propuesta, podrá hacerse sólo después de que el PNUD haya aceptado la justificación de la sustitución y haya aprobado las calificaciones de la persona remplazante, que deberá poseer una acreditación igual o superior a la de la persona sustituida.

15.4 Cuando la Hoja de Datos requiera la presentación de una Garantía de Propuesta, ésta será presentada junto a la Propuesta Técnica. El PNUD podrá considerar prescrita la



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Garantía de Propuesta, y rechazar la Propuesta, en caso de que se dé una condición o combinación de las siguientes condiciones:

- a) si el Proponente retira su oferta durante el período de validez de la Propuesta especificado en la Hoja de Datos (HdD, nº 11), o;
- b) si el monto de la Garantía de Propuesta resulta ser inferior al estipulado por el PNUD según se indica en la Hoja de Datos (HdD, nº9), o;
- c) en caso de que el Proponente aceptado no llegue a:
 - i. firmar el contrato después de la concesión por parte del PNUD; o a
 - ii. cumplir con la variación de los requisitos del PNUD, de acuerdo con la cláusula nº 35 de la SdP; o a
 - iii. proporcionar la Garantía de Ejecución, los seguros u otros documentos que el PNUD pueda exigir como condición para la efectividad de las prestaciones del contrato que pueda ser adjudicado al Proponente.

16. Propuesta Financiera

La Propuesta Financiera se preparará utilizando el formulario estándar adjunto (sección 7). La Propuesta Financiera incluirá una relación de todos los costos de los principales componentes asociados a los servicios y un desglose detallado de dichos costos. Todos los productos y actividades descritas en la Propuesta Técnica deberán tener un precio por separado, en una correspondencia uno a uno. Todo producto y actividad descrita en la Propuesta Técnica cuya cotización no figure en la Propuesta Financiera se considerará que se incluye en los precios de otras actividades o productos, así como en el precio final total.

17. Monedas

Todos los precios se establecerán en la moneda indicada en la Hoja de Datos (HdD, nº 15). No obstante, cuando las diferentes Propuestas estén expresadas en diferentes monedas, a efectos de comparación de todas las Propuestas:

- a) el PNUD convertirá la moneda en que se cotice la Propuesta en la moneda de preferencia del PNUD, de acuerdo con la tasa actual de cambio operacional de las Naciones Unidas correspondiente al último día de presentación de Propuestas, y;
- b) en caso de que la Propuesta considerada más aceptable con arreglo a las exigencias de la SdP se cotice en otra moneda diferente de la moneda de preferencia que establece la Hoja de Datos (HdD, nº 15) infra, el PNUD se reservará el derecho de adjudicar el contrato en la moneda de preferencia del PNUD, utilizando el método de conversión anteriormente especificado.

Las Propuestas presentadas por los dos (2) o más Proponentes serán rechazadas en su totalidad si se demuestra que responden a alguna de las siguientes características:

- a) tienen al menos un socio de control, director o accionista en común,; o



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

- b) cualquiera de ellos recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro u otros de ellos; o
- c) tienen el mismo representante legal a efectos de la presente SdP; o
- d) tienen una relación entre sí, directamente o a través de terceros, que los coloca en una posición de acceso a información sobre la Propuesta de otro Proponente, o de influencia sobre la Propuesta de otro Proponente, en relación con este proceso de SdP;
- e) son subcontratistas uno de otro en la Propuesta de cada uno de ellos, o bien un subcontratista de una de las Propuestas también presenta otra a su nombre como Proponente principal, o
- f) un experto propuesto para formar parte del equipo de un Proponente participa en más de una Propuesta recibida en relación con este proceso de SdP. Esta condición no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en más de una Propuesta.

18. Documentos que avalan la elegibilidad y las calificaciones del Proponente

El Proponente deberá presentar pruebas documentales de su condición de proveedor elegible y calificado, utilizando para ello el formulario previsto en la sección 5, documentos que avalan la elegibilidad y las calificaciones del Proponente. Con el fin de adjudicar un contrato a un Proponente, sus calificaciones deberán estar documentadas de modo satisfactorio ante el PNUD. Éstas deberán establecer, entre otros, lo siguiente:

- a) que en caso de que un Proponente ofrezca suministrar bienes, con arreglo al Contrato, que el Proponente no haya fabricado ni producido él mismo, el Proponente habrá sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de dichos bienes a suministrar los bienes en el país de destino final;
- b) que el Proponente posee la capacidad financiera, técnica y productiva necesaria para ejecutar el Contrato y;
- c) que, hasta donde el Proponente conoce, no está incluido en la Lista de Proveedores inelegibles de las Naciones Unidas, o en la lista de la suspensión de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista suspensiva de proveedores del PNUD

19. Joint ventures, consorcios o asociaciones

Si el Proponente es un grupo de personas jurídicas que forman o han formado una Joint Venture, un consorcio o una asociación en el momento de la presentación de la Propuesta, deberá confirmar en su Propuesta que:

- i. han designado a una de las partes a actuar como entidad líder, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los asociados de la Joint Venture conjunta y solidariamente, lo que deberá ser debidamente demostrado mediante un acuerdo debidamente firmado ante notario entre dichas personas jurídicas, acuerdo que deberá presentarse junto con la Propuesta, y;



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

- ii. si se le adjudica el contrato, el contrato podrá celebrarse por y entre el PNUD y la entidad líder designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades asociadas que componen la Joint Venture.

Después de que la Propuesta haya sido presentada al PNUD, la entidad líder designada para representar a la Joint Venture no podrá ser modificada sin el consentimiento escrito previo del PNUD. Además, ni la entidad líder ni las entidades asociadas de la Joint Venture podrán:

- a) presentar una nueva Propuesta en representación propia, ni
- b) como entidad líder o entidad asociada en nombre de otra Joint Venture que presente otra Propuesta.

La descripción de la organización de la Joint Venture, el consorcio o la asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la Joint Venture en el cumplimiento de los requisitos de la SdP, tanto en la Propuesta como en el acuerdo de Joint Venture. Todas las entidades que conforman la Joint Venture estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificación por parte del PNUD.

Cuando una Joint Venture presente su trayectoria y experiencia en compromisos similares a los que exige la SdP, deberá presentar la información de la siguiente manera:

- a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Joint Venture, y;
- b) los que han sido asumidos por las entidades individuales de la Joint Venture que se supone vayan a participar en la prestación de los servicios definidos en la SdP, y

estén permanentemente o estuvieran temporalmente asociados con cualquiera de las empresas asociadas no pueden ser presentados como experiencia de la Joint Venture o de sus asociados, y únicamente podrán hacerlo valer los propios expertos individuales en la presentación de sus acreditaciones individuales.

Si la oferta de una Joint Venture es considerada por el PNUD como la más aceptable y la que ofrece la mejor relación calidad-precio, el PNUD adjudicará el contrato a esta Joint Venture, a nombre de su entidad líder designada, quien deberá firmar el contrato para todas las entidades asociadas y en nombre de éstas.

20. Propuestas alternativas

A menos que se especifique lo contrario en la Hoja de Datos (HdD, nos. 5 y 6) no se tomarán en consideración las Propuestas alternativas. Cuando las condiciones de admisión se cumplan o cuando se hayan establecido claramente justificaciones, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar un contrato sobre la base de una Propuesta alternativa.

21. Periodo de validez



Las Propuestas tendrán validez durante el período que se especifique en la Hoja de Datos (HdD, nº 8), a partir de la fecha límite de presentación también indicada en la misma (HdD, nº 21). Una Propuesta válida por un período más corto será inmediatamente rechazada por el PNUD y se considerará no aceptable.

En circunstancias excepcionales, antes de la expiración del período de validez de la Propuesta, el PNUD podrá solicitar a los Proponentes la ampliación del período de validez de sus Propuestas. La solicitud y las respuestas se harán por escrito y se considerará que forman parte integrante de la Propuesta.

22. Conferencia de Proponentes

Cuando sea conveniente, se llevará a cabo una conferencia de Proponentes en fecha, hora y lugar especificados en la Hoja de Datos (HdD, nº 7). Todos los Proponentes estarán invitados a asistir. La inasistencia, sin embargo, no dará lugar a la descalificación de un Proponente interesado. Las actas de la conferencia de Proponentes podrán ser expuestas en el sitio web del PNUD o difundidas a las empresas individuales que se hayan registrado o que hayan manifestado su interés en el contrato, hayan o no asistido a la conferencia. Ninguna declaración verbal hecha durante la conferencia podrá modificar los términos y condiciones de la SdP, a menos que dicha declaración sea específicamente inscrita en las actas de la conferencia o se emita/publique como modificación en forma de Información Complementaria a la SdP.

D. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

23. Presentación

23.1 Los sobres que contengan la Propuesta Financiera y la Propuesta Técnica DEBERÁN ESTAR TOTALMENTE SEPARADOS y cada uno de ellos deberá ser presentado de forma individual, sellado y claramente marcado en el exterior, ya sea como “PROPUESTA TÉCNICA” o como “PROPUESTA FINANCIERA”, según corresponda. Cada sobre DEBERÁ indicar claramente el nombre del Proponente. Los sobres exteriores llevarán la dirección del PNUD tal como se especifica en la Hoja de Datos (HdD, nº 20) y deberán incluir el nombre y la dirección del Proponente, así como una advertencia con el siguiente texto: “*No abrir antes de la hora y fecha fijadas para la apertura de la Propuesta*”, tal como se especifica en la Hoja de Datos (HdD, nº 24). El Proponente deberá asumir la responsabilidad por el extravío o la apertura prematura de las Propuestas debido al inadecuado sellado o etiquetado por parte del Proponente.

23.2 Los Proponentes deberán presentar sus Propuestas en la forma prevista en la Hoja de Datos (HdD, nº22 y nº23). Cuando se espere que las Propuestas estén en tránsito más de 24 horas, el Proponente deberá tener la precaución de prever un tiempo de entrega suficiente para cumplir con la fecha límite para la presentación que haya establecido el PNUD. El PNUD indicará para que quede con constancia que la fecha y hora oficiales de recepción de la



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Propuesta son la fecha y hora efectivas de la llegada física de dicha Propuesta a las instalaciones del PNUD tal como se indica en la Hoja de Datos (HdD, nº20).

23.3 Los proponentes que presenten Propuestas transmitidas por correo o entregadas personalmente deberán adjuntar la copia original y cada copia de la Propuesta en sobres cerrados y separados, identificando debidamente cada uno de los sobres como “Propuesta original” y “Copia de la Propuesta”, según corresponda. Los dos sobres serán sellados y colocados en un sobre exterior. El número de copias necesarias se especificará en la Hoja de Datos (HdD, nº 19). En caso de discrepancia entre el contenido del sobre de la “Propuesta original” y el de la “Copia de la Propuesta”, tendrá preferencia el contenido del ejemplar marcado como original. La versión original de la Propuesta deberá estar firmada o rubricada por el Proponente o por persona(s) debidamente autorizada(s) para representarlo. La autorización deberá ser comunicada mediante un documento acreditativo de la autorización emitido por la máxima autoridad de la empresa o un poder notarial que acompañe a la Propuesta.

23.4 Los Proponentes deberán tener en cuenta que el mero acto de presentación de una Propuesta, en y sí y por sí, implica que el Proponente acepta los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD, tal como que se indican en la Sección 11.

24. Plazo de presentación de Propuestas y Propuestas retrasadas

Las ofertas deberán obrar en poder del PNUD en la dirección y, a más tardar, en la fecha y hora especificadas en la Hoja de Datos (HdD, nº 20 y 21).

El PNUD no tendrá en cuenta ninguna Propuesta que llegue con posterioridad a la fecha y hora límites de presentación de las Propuestas. Toda Propuesta recibida por el PNUD después de la fecha límite de presentación de Propuestas será declarada tardía, y será rechazada y devuelta sin abrir al Proponente.

25. Retirada, sustitución y modificación de Propuestas

25.1 Deberá ser responsabilidad única de los Proponentes la adopción de las medidas necesarias para examinar cuidadosamente en detalle la plena coherencia de sus Propuestas con los requisitos de la SdP, teniendo en cuenta que las deficiencias sustanciales en el suministro de información solicitada por el PNUD o la falta de claridad en la descripción de los servicios que se hayan de proporcionar pueden provocar el rechazo de la Propuesta. El Proponente asumirá toda la responsabilidad de eventuales interpretaciones o conclusiones erróneas formuladas por él mismo en cuanto a la comprensión de la SdP a partir del conjunto de información proporcionada por el PNUD.

25.2 Un Proponente podrá retirar, sustituir o modificar su Propuesta después de haber sido presentada, mediante el envío de una notificación por escrito, de conformidad con la cláusula 23.1, debidamente firmada por un representante autorizado, y que deberá incluir



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

una copia de la autorización (o un poder notarial). La sustitución o modificación correspondientes de la Propuesta deberá acompañarse a la notificación escrita respectiva. Todas las notificaciones deberán obrar en poder del PNUD antes de la fecha límite de presentación, y deberán ser presentadas de conformidad con la Cláusula 23.1 de la SdP (salvo en lo que se refiere a las notificaciones de retiro, que no requieren copias). Los respectivos sobres deberán estar claramente rotulados como sigue: “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”.

25.3 Las Propuestas cuya retirada se solicite serán devueltas sin abrir a los proponentes.

25.4 Ninguna Propuesta podrá ser retirada, sustituida o modificada en el periodo que va de la fecha límite para la presentación de Propuestas hasta el vencimiento del período de validez de las Propuestas especificado por el Proponente en el Formulario de presentación de Propuestas o cualquier prórroga del mismo.

26. Apertura de Propuestas

El PNUD abrirá las Propuestas en presencia de un comité especial creado por el PNUD y compuesto de al menos dos (2) miembros. Si se autoriza la presentación electrónica, los procedimientos específicos electrónicos de apertura de Propuestas serán los especificados en la Hoja de Datos (HdD, nº 23).

En el momento de la apertura, se darán a conocer los nombres, las modificaciones y los retiros de proponentes; el estado de las etiquetas, los sobres y los sellos; el número de carpetas y archivos; y todo otro tipo de detalles que el PNUD estime oportuno. Ninguna Propuesta será rechazada durante el procedimiento de apertura, excepto en los casos de presentación tardía, cuyas Propuestas serán devueltas sin abrir al Proponente.

27. Confidencialidad

La información relativa a la revisión, evaluación y comparación de las Propuestas, y la recomendación de adjudicación del contrato, no podrá ser revelada a los Proponentes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, ni siquiera después de la publicación de la adjudicación del contrato.

Cualquier intento por parte de un Proponente de influenciar al PNUD en la revisión, evaluación y comparación de las Propuestas o decisiones de adjudicación del contrato podrá, por decisión del PNUD, dar como resultado el rechazo de su Propuesta.

En el caso de que un Proponente no tenga éxito, el Proponente podrá solicitar celebrar una reunión con el PNUD con fines informativos. El propósito de esta reunión es discutir los puntos fuertes y las debilidades en la presentación del Proponente, con el fin de ayudar a éste a mejorar las Propuestas que presente al PNUD. En estas reuniones, no se discutirá con el Proponente el



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

contenido de otras Propuestas, ni se compararán éstas con la oferta presentada por el Proponente.

E. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

28. Examen preliminar de las Propuestas

El PNUD examinará las Propuestas para determinar si están completas con respecto a los requisitos documentales mínimos, si los documentos han sido debidamente firmados, si el Proponente figura en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de terroristas y financiadores del terrorismo, y en la lista de proveedores suspendidos o retirados del PNUD, y si las Propuestas son en general correctas, entre otros indicadores que puedan utilizarse en esta etapa. El PNUD podrá rechazar cualquier Propuesta en esta etapa.

29. Evaluación de las Propuestas

29.1 El PNUD examinará la Propuesta a fin de confirmar que el Proponente ha aceptado todos los términos y condiciones ajustados a los Términos y Condiciones Generales del PNUD y las Condiciones Especiales, sin ninguna desviación o reserva.

29.2 El equipo de evaluación revisará y evaluará las Propuestas Técnicas sobre la base de su capacidad de respuesta a los Términos de Referencia y la restante documentación proporcionada, aplicando los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos especificado en la Hoja de Datos (HdD, nº 32). A cada Propuesta aceptable se le asignará una puntuación técnica. Una Propuesta se considerará no aceptable en esta etapa si no responde sustancialmente a la SdP, en particular a las exigencias de los Términos de Referencia, lo que también significa que no logra alcanzar la puntuación técnica mínima indicada en la Hoja de Datos (HdD, nº 25). En ningún caso podrá el PNUD introducir cambios en los criterios, subcriterios y sistema de puntuación indicado en la Hoja de Datos (HdD, nº 32), una vez recibidas todas las Propuestas.

29.3 En la segunda etapa, sólo se abrirán con fines de revisión, comparación y evaluación las Propuestas Financieras de los Proponentes que hayan alcanzado la puntuación técnica mínima. Los sobres de Propuestas Financieras correspondientes a las Propuestas que no cumplieron con la puntuación mínima de aprobación técnica deberán ser devueltos a los respectivos Proponentes sin abrir. La puntuación general se basará o bien en una combinación de la puntuación técnica y la oferta económica, o bien en la Propuesta Financiera más baja evaluada de entre los Proponentes técnicamente calificados. El método de evaluación que se aplicará para esta SdP será el que se indique en la Hoja de Datos (HdD, nº 25).

Cuando la Hoja de Datos especifique un método de puntuación combinada, la fórmula para la calificación de las Propuestas será la siguiente:



Puntuación de la Propuesta Técnica (PT)

Puntuación PT = (Puntuación total obtenida por la oferta/Punt. máxima obtenible por la PT) x 100

Puntuación de la Propuesta Financiera (PF)

Puntuación PF = (Precio más bajo ofertado/Precio de la oferta analizada) x 100

Puntuación total combinada:

(Puntuación PT) x (porcentaje que se atribuye a la PT, por ejemplo 70%)
+ (Puntuación PF) x (porcentaje que se atribuye a la PF, por ejemplo 30%)

Puntuación final combinada total de la Propuesta

29.4 El PNUD se reserva el derecho a realizar un ejercicio posterior a la calificación con objeto de determinar a su entera satisfacción la validez de la información proporcionada por el Proponente. Esta etapa de post calificación estará plenamente documentada y, entre los criterios que se enumeran en la Hoja de Datos (HdD, nº 33), se pueden incluir, sin limitaciones, todos o algunos de los siguientes aspectos:

- a) verificación de la exactitud, veracidad y autenticidad de la información suministrada por el Proponente en los documentos legales, técnicos y financieros presentados;
- b) validación del grado de cumplimiento de los requisitos de la SdP y los criterios de evaluación, basándose en lo hasta ahora observado por el equipo de evaluación;
- c) investigación y verificación de referencias con las entidades gubernamentales con jurisdicción sobre el Proponente, o con cualquier otra entidad que pudiera haber hecho negocios con el Proponente;
- d) investigación y verificación de referencias con otros clientes anteriores en relación con la calidad del cumplimiento de los contratos en curso o ya terminados;
- e) inspección física de las oficinas del proponente, sucursales u otros lugares donde tenga lugar el negocio, con o sin previo aviso al Proponente;
- f) evaluación de calidad de los productos en curso y terminados, trabajos y actividades similares a los solicitados por el PNUD, siempre que estén disponibles, y
- g) otros medios que el PNUD estime necesarios en cualquier momento dentro del proceso de selección, antes de la adjudicación del contrato.

30. Aclaración de las Propuestas

Para ayudar en el examen, evaluación y comparación de las Propuestas, el PNUD podrá, a



discreción, solicitar a cualquier Proponente la aclaración de su Propuesta.

La solicitud de aclaración y la respuesta deberán realizarse por escrito. A pesar de la comunicación escrita, no se propondrá, ofrecerá ni permitirá la introducción de cambios en los precios o la sustancia de la Propuesta, excepto para proporcionar aclaraciones y confirmar la corrección de los errores aritméticos que pueda haber descubierto el PNUD en la evaluación de las Propuestas, con arreglo a la Cláusula 32 de la SdP.

Cualquier aclaración no solicitada presentada por un Proponente con respecto a su Propuesta, que no sea una respuesta a una petición formulada por el PNUD, no se tendrá en cuenta en la revisión y evaluación de las Propuestas.

31. Aceptabilidad de las Propuestas

La determinación por parte del PNUD de la aceptabilidad de una Propuesta se basará en el contenido de la Propuesta en sí.

Una Propuesta sustancialmente aceptable será aquella que cumpla con todos los términos, condiciones, TdR y otros requisitos de la SdP sin desviaciones, reservas u omisiones importantes.

Si una Propuesta no es sustancialmente aceptable, será rechazada por el PNUD, y no podrá posteriormente convertirse en aceptable por parte del Proponente mediante la corrección de la desviación, reserva u omisión materiales.

32. Disconformidades, errores reparables y omisiones

Siempre que una Propuesta sea sustancialmente aceptable, el PNUD podrá hacer caso omiso de cualquier caso de incumplimiento u omisiones en la Propuesta que, a juicio del PNUD, no constituya una desviación material.

Siempre que una Propuesta sea sustancialmente aceptable, el PNUD podrá solicitar al Proponente que presente la información o la documentación necesarias en un plazo razonable de tiempo a fin de corregir las disconformidades u omisiones no esenciales de la Propuesta relacionadas con los requisitos de documentación. Esta omisión no estará relacionada con ningún aspecto del precio de la Propuesta. El incumplimiento por parte del Proponente de cumplir con la solicitud puede tener como resultado el rechazo de su Propuesta.

Siempre que la Propuesta sea sustancialmente aceptable, el PNUD corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:

- a) si hay una discrepancia entre el precio unitario y el precio total de la partida en cuestión, que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el total correspondiente a la línea de partida individual se corregirá, a menos que a juicio del PNUD haya un error evidente en la coma decimal del precio unitario, en cuyo caso



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

- prevalecerá el total de la línea de partida individual, y el precio unitario se corregirá;
- b) si hay un error en un total que corresponda a la suma o la resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y el total se corregirá, y
 - c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, la cantidad expresada en palabras prevalecerá, a menos que dicha cantidad haya sido provocada por un error aritmético, en cuyo caso el importe en cifras prevalecerá, sujeto a lo antes indicado.

Si el Proponente no acepta la corrección de errores que le propone el PNUD, su Propuesta será rechazada.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

33. Derecho a aceptar, rechazar o considerar no aceptable cualquiera o todas las Propuestas

El PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, declarar una o todas las ofertas no aceptables, y rechazar todas las ofertas en todo momento antes de la adjudicación del contrato, sin incurrir en ninguna responsabilidad u obligación de informar a los Proponentes afectados de los motivos de la decisión del PNUD. Además, el PNUD no está obligado a adjudicar el contrato a la oferta de precio más bajo.

El PNUD también deberá verificar y rechazar de inmediato las ofertas correspondientes a Proponentes que figuren en la Lista Consolidada de las Naciones Unidas de Personas y Entidades Vinculadas con Organizaciones Terroristas, en la lista de proveedores suspendidos o retirados de la lista de proveedores de la División de Adquisiciones de la Secretaría de las Naciones Unidas, en la lista de Proveedores inelegibles de las Naciones Unidas y en otras listas de este tipo que puedan ser establecidas o reconocidas en la política del PNUD respecto a sanciones de los proveedores. (Véase

http://www.undp.org/content/pnud/en/home/operations/procurement/procurement_protect/)

34. Criterios de adjudicación

Antes de la expiración del periodo de validez de la Propuesta, el PNUD adjudicará el contrato al Proponente calificado con la puntuación más alta, basándose en los criterios de evaluación indicados en la Hoja de Datos (HdD, nº 25 y nº 32).

35. Derecho a modificar los requisitos en el momento de la adjudicación

En el momento de la adjudicación del Contrato, el PNUD se reserva el derecho a modificar la cantidad de bienes y/o servicios, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio por unidad o en otros términos y condiciones.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

36. Firma del contrato

En el curso de quince (15) días a contar desde la fecha de recepción del Contrato, el Proponente que haya recibido la adjudicación firmará y fechará el Contrato y lo devolverá al PNUD.

Si el Proponente no consigue cumplir con el requisito de la Sección 35 de la SdP y si esta disposición es motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la garantía de ejecución, si procede, el PNUD podrá adjudicar el contrato al Proponente que haga la segunda oferta de más alta calificación, o puede solicitar nuevas Propuestas.

37. Garantía de Ejecución

Si se considera necesaria, se otorgará una Garantía de Ejecución, en la cantidad y mediante el formulario previsto en la Sección 9 y por el plazo indicado en la Hoja de Datos (HdD, nº 14), según proceda. Cuando se exija una Garantía de Ejecución, se requerirá la presentación de dicho documento y la confirmación de su aceptación por el PNUD, como condición para la efectividad del contrato suscrito entre el Proponente y el PNUD.

38. Garantía bancaria de pagos por adelantado

Excepto cuando los intereses de PNUD así lo requieran, el PNUD prefiere no hacer ningún pago por adelantado sobre los contratos (es decir, pagos sin haber recibido ningún producto). En caso de que el Proponente requiera un pago anticipado a la firma del contrato, y si dicha solicitud está debidamente aceptada por el PNUD, y cuando dicho pago anticipado exceda del 20% del valor de la Propuesta total o exceda de 30.000 dólares EE.UU., el PNUD solicitará al Proponente que presente una garantía bancaria por el mismo importe que el pago anticipado. La garantía bancaria de pago por adelantado se presentará mediante el formulario previsto en la Sección 10.

39. Reclamaciones de los proveedores

El procedimiento que establece el PNUD para las reclamaciones de sus proveedores ofrece una oportunidad de apelación a aquellas personas o empresas a las que no se haya concedido una orden de compra o un contrato a través de un proceso de licitación competitiva. En caso de que un Proponente considere que no fue tratado de manera justa, en el siguiente enlace se proporcionan detalles sobre el procedimiento de reclamación de los proveedores del PNUD: <http://www.undp.org/procurement/protest.shtml>

Instrucciones a los Proponentes

HOJA DE DATOS

Los datos que se indican a continuación por los servicios que se desea adquirir deberán complementar o enmendar las disposiciones de las Instrucciones a los Proponentes. En caso de conflicto entre las Instrucciones a los Proponentes, la Hoja de Datos y otros anexos o referencias adjuntas a la Hoja de Datos, las disposiciones de la Hoja de Datos tendrán carácter prioritario.

HdD, nº	Refs. a instrucciones	Datos	Instrucciones/requisitos específicos
1		Título del proyecto:	Proyecto Nº 69333 – “Apoyo A La Consolidación De Las Funciones Del Ministerio De Educación En El Marco De La Implementación De La Nueva Institucionalidad Educativa Para La Promoción De Una Educación De Calidad Para Todos”.
2		Título de los trabajos o servicios:	SERVICIO: ELABORACIÓN DE TIPOLOGÍAS SOBRE SESGOS Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO EN LA PRÁCTICA DOCENTE, Y DESARROLLO DE MATERIAL QUE ORIENTE LA PRÁCTICA DOCENTE AL RESPECTO
3		Región o país de localización de los trabajos:	Chile
4	C.13	Idioma de la Propuesta:	<input type="checkbox"/> Español
5	C.20	Condiciones de presentación de Propuestas para partes o subpartes de los TdR	<input type="checkbox"/> No permitidas
6	C.20	Condiciones de presentación de Propuestas alternativas	<input type="checkbox"/> No serán tenidas en cuenta
7	C.22	Se celebrará una reunión informativa previa a la Propuesta	Lunes 13 de marzo de 2017 a las 10:30 hrs. (hora local, GMT -3) en las oficinas de PNUD, Avda. Dag Hammarskjöld 3241, Vitacura, Santiago. La asistencia a esta reunión informativa es <u>voluntaria</u> .

HdD, nº	Refs. a instrucciones	Datos	Instrucciones/requisitos específicos
			<p>También se habilita la opción para oferentes de regiones o del extranjero que no puedan asistir presencialmente, de conectarse vía Skype a la reunión informativa. El usuario Skype del PNUD para conectar ese día es: licitaciones.cl</p> <p>Se solicita confirmar asistencia previamente (mínimo 24 horas), a través del correo electrónico: consultas.cl@undp.org, indicando en asunto: Confirmación Reunión Informativa SDP Nº 031/2017 (indicar usuario de Skype con el que se conectarán, en caso de utilizar esta opción de asistencia virtual)</p>
8	C.21	Período de validez de la Propuesta a partir de la fecha de presentación	<input type="checkbox"/> 120 días
9	B.9.5 C.15.4 b)	Garantía de la Propuesta	<input type="checkbox"/> No obligatoria
10	B.9.5	Formas aceptables de Garantía de la Propuesta	<input type="checkbox"/> No Aplica
11	B.9.5 C.15.4 a)	Validez de la Garantía de la Propuesta	<input type="checkbox"/> No Aplica
12		Pago por adelantado a la firma del contrato	<input type="checkbox"/> No permitido
13		Cláusula de indemnización fijada convencionalmente	<input type="checkbox"/> No se impondrá
14	F.37	Garantía de Ejecución	<input type="checkbox"/> No obligatoria
15	C.17, C.17 b)	Moneda preferida de la Propuesta y método de conversión de moneda	<input type="checkbox"/> Moneda local (Pesos Chilenos), para el caso de oferentes nacionales

HdD, nº	Refs. a instruc- ciones	Datos	Instrucciones/requisitos específicos
			<input type="checkbox"/> Dólares EE.UU. ,para el caso de oferentes extranjeros Fecha de referencia para determinar el tipo de cambio operativo de la ONU: Fecha de cierre de Recepción de las Propuestas. Tipo de cambio disponible en: https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php#C (opción : Chile)
16	B.10.1	Fecha límite para la presentación de demandas/preguntas aclaratorias	Miércoles 15 de marzo de 2017 , hasta las 23:59 hrs.
17	B.10.1	Detalles de contacto para la presentación de aclaraciones y preguntas ¹	Dirección electrónica dedicada a este fin: consultas.cl@undp.org Indicar en Asunto: CONSULTAS A SDP Nº 031/2017
18	B.11.1	Manera de divulgar la Información Complementaria a la SdP y respuestas y aclaraciones a las demandas de información	<input type="checkbox"/> Comunicación directa con los potenciales proponentes por correo electrónico o fax, y publicada en el sitio web http://operaciones.pnud.cl/Adquisiciones/ , Nº 031/2017 ² Las respuestas a las consultas serán publicadas el día: 17 de marzo de 2017. Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.
19	D.23.3	Nº obligatorio de copias de la Propuesta que habrán de presentarse	<ul style="list-style-type: none"> • Copias impresas: <i>Original: 1</i> <i>Copia: 1</i>

¹ Esta dirección de contacto es la designada oficialmente por el PNUD. En caso de efectuar consultas ante otras personas o direcciones, aun cuando sean del PNUD, el PNUD no estará obligado a responderlas ni a confirmar haberlas recibido oficialmente.

² Su publicación en el sitio web irá acompañado de la transmisión directa de la comunicación a los Proponentes potenciales.

HdD, nº	Refs. a instruc- ciones	Datos	Instrucciones/requisitos específicos
			<ul style="list-style-type: none"> Copias digitales: Oferta Técnica: 2 CD – cada uno debe contener copia de la oferta técnica completa en Formato PDF y otra en Word Oferta Financiera: 2 CD – cada uno debe contener copia de la oferta Financiera en Formato PDF y otra en Excel
20	D.23.1 D.23.2 D.24	Dirección de presentación de la Propuesta	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Av. Dag Hammarskjöld 3241, Vitacura – Santiago.
21	C.21 D.24	Fecha límite de presentación	Fecha: lunes 27 de marzo de 2017 Hora: 18.00 hrs (hora local).
22	D.23.2	Maneras aceptables de presentar las Propuestas	<input type="checkbox"/> Correo postal/Entrega en mano
23	D.23.2 D.26	Condiciones y procedimientos de presentación y apertura electrónicas, si corresponde	<input type="checkbox"/> No Aplica
24	D.23.1	Fecha, hora y lugar de apertura de las Propuestas	Fecha: 2 semana de abril de 2017, en día y horario por definir (fecha estimada) Lugar: Oficinas PNUD Chile
25	E.29.2 E.29.3 F.34	Método de evaluación utilizado en la selección de la Propuesta más aceptable	<input type="checkbox"/> Método combinado de puntuación, con una distribución de 70%-30% para las Propuestas técnica y financiera, respectivamente
26	C.15.1	Documentos de presentación obligatoria para establecer la calificación de los proponentes	<input type="checkbox"/> Fotocopia de los instrumentos que acrediten la constitución de la empresa y la personería o representación de la misma. <input type="checkbox"/> Fotocopia de Rol Único Tributario (RUT) de la empresa. En el caso de oferentes extranjeros, deberán presentar documento equivalente, que identifique a la empresa como contribuyente en su respectivo país.

HdD, nº	Refs. a instruc- ciones	Datos	Instrucciones/requisitos específicos
			<input type="checkbox"/> Carta oficial de nombramiento como representante local, si el Proponente presenta una Propuesta en nombre de una entidad ubicada fuera del país. (si aplica) <input type="checkbox"/> 3 cartas de recomendación y/o certificados de conformidad de correcta ejecución de contratos previos, similares al solicitado en este proceso de licitación, firmados por los clientes respectivos. <input type="checkbox"/> Declaración jurada simple (ver ejemplo en Anexo A Formato Declaración Jurada Simple Prácticas Asociadas a la Sustentabilidad Ambiental), certificados de cumplimiento ambiental, acreditaciones, marcas o etiquetas, u otras pruebas de que las prácticas del Proponente contribuyen a la sostenibilidad ecológica y a la reducción de los impactos ambientales adversos (p.ej., uso de sustancias no tóxicas, materias primas recicladas, equipos de eficiencia energética, emisiones de carbono reducidas, etc.), ya sea en sus prácticas de negocios o en los bienes o servicios que provee.
27		Otros documentos que se pueden presentar para establecer la elegibilidad	<input type="checkbox"/> No Aplica
28	C.15	Estructura de la Propuesta Técnica	<input type="checkbox"/> Según lo indicado en la Sección 6: Formulario de Propuesta Técnica La propuesta deberá ajustarse a los Términos de Referencia (TdR) detallados en la Sección 3, y deberá cumplir con los objetivos planteados, además de explicar de qué forma se realizarán las actividades necesarias
29	C.15.2	Última fecha prevista para el inicio del Contrato	<input type="checkbox"/> mayo de 2017
30	C.15.2	Duración prevista del Contrato (Fecha de inicio y fecha de terminación previstas)	26 semanas, las cuales consideran 24 semanas de la firma del contrato para ejecución de las actividades y 2 semanas para revisión y aprobación de informe final y gestión de pago Fecha de inicio: mayo 2017 Fecha de término: diciembre de 2017



HdD, nº	Refs. a instrucciones	Datos	Instrucciones/requisitos específicos
31		El PNUD adjudicará el Contrato a:	<input type="checkbox"/> Un solo Proponente
32	E.29.2 F.34	Criterios para la adjudicación del Contrato y la evaluación de Propuestas	<input type="checkbox"/> Véase Punto: Criterios de Evaluación Técnica, a continuación de la Presente Hoja de Datos y punto 25 de la hoja de datos
33	E.29.4	Medidas posteriores a la adjudicación	n/a
34		Condiciones para determinar la efectividad del contrato	<ul style="list-style-type: none"> Firma conforme del contrato por ambas partes. El proponente deberá hacer entrega del contrato firmado en un plazo máximo de 15 días corridos luego de la recepción de este para su firma
35		Otras informaciones relativas a la SdP	<ul style="list-style-type: none"> Presentación e identificación de las propuestas <p>El Oferente entregará la Propuesta en un sobre exterior cerrado que contendrá CUATRO sobres en su interior, del modo que se describe a continuación.</p> <p>(a) Todos los sobres deberán incorporarse en uno solo, el cual deberá estar rotulado y enviado a la siguiente dirección:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO</p> <p style="text-align: center;">PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO AV. DAG HAMMARSKJÖLD 3241, VITACURA – SANTIAGO CHILE</p> <p style="text-align: center;">SOLICITUD DE PROPUESTA Nº 031/2017</p> <p style="text-align: center;">FECHA Y HORA LIMITE : LUNES 27 DE MARZO DE 2017 – HASTA 18:00 HORAS</p> </div>



HdD, nº	Refs. a instruc- ciones	Datos	Instrucciones/requisitos específicos
			<p>(b) Los CUATRO sobres interiores deberán estar cerrados e indicarán el nombre y la dirección del Oferente y el Nº de la Solicitud de Propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El primer sobre interior, etiquetado “Propuesta Técnica”, deberá contener: <ul style="list-style-type: none"> ○ Sección 4 - Formulario de presentación de Propuestas, firmado por representante legal ○ Sección 5 – Formulario Documentos que avalan la elegibilidad y las calificaciones del Proponente ○ Copia de los antecedentes solicitados en la Hoja de Datos Nº 26. ○ Sección 6 – Formulario de Propuesta Técnica, en 2 ejemplares (1 original y 1 copia), con la indicación clara en cada ejemplar de “Original” y “Copia”. <u>Los ejemplares de la Propuesta Técnica deberán presentarse debidamente anillados, o en archivadores, con un índice de contenido, de manera de facilitar la lectura y revisión de las mismas.</u> • El segundo sobre interior, etiquetado “Propuesta Financiera”, incluirá el Esquema de Precios (ver Sección 7: Formulario de Propuesta Financiera) debidamente identificado, en 2 ejemplares, 1 original y 1 copia, firmado por el representante legal. • El tercer sobre interior, etiquetado “Ejemplar Digital Propuesta Técnica”, deberá contener dos CD con las copias digitales, en formato Word y PDF, de todos los documentos contenidos en el sobre 1: “Propuesta Técnica”. • El cuarto sobre, etiquetado “Ejemplar Digital Propuesta Financiera”, incluirá dos CD con las copias digitales del esquema de precios, en formato Excel y PDF, debidamente identificado. <p><u>Observación:</u> si los sobres interiores no están cerrados e identificados de acuerdo con lo indicado en esta cláusula, el Departamento de Adquisiciones del PNUD no asumirá ninguna responsabilidad en caso de que se extravíe o se abra la Propuesta en forma prematura.</p>

HdD, nº	Refs. a instruc- ciones	Datos	Instrucciones/requisitos específicos
			<ul style="list-style-type: none"> Condiciones Evaluación y Adjudicación de Propuestas: <p>Para la evaluación de las propuestas se utilizará un procedimiento que consta de dos etapas mediante el cual la evaluación de la propuesta técnica se realiza con anterioridad a la apertura y comparación de cualquier propuesta económica.</p> <p>La propuesta técnica se evaluará sobre la base de su correspondencia o adecuación con respecto a los Términos de Referencia (TdR).</p> <p>Sólo se abrirá la propuesta económica de las ofertas que superen el puntaje mínimo del 70% (700 puntos) de la calificación total de 1.000 puntos correspondiente a la evaluación de las propuestas técnicas.</p> <p>En la segunda etapa se realizará la Evaluación Económica, en la cual se asignará un puntaje máximo de 1.000 a la menor oferta de las empresas que hayan sobrepasado la calificación técnica mínima exigida, asignando puntajes menores proporcionales a la diferencia en precio con el resto de las ofertas, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $PEi = 1000 \times [MOE / OEi]$ <p>donde: MOE: Menor oferta económica OEi: Oferta económica del oferente "i" PEi: Puntaje obtenido por el oferente "i" en la parte económica</p> <p>Para finalizar la Evaluación se considerará el puntaje técnico y el puntaje económico, combinados de acuerdo a los siguientes porcentajes:</p> $PToti = 70\% \times PTi + 30\% \times PEi$ <p>donde: PToti: Puntaje total del oferente "i" PTi: Puntaje Técnico del oferente "i" PEi: Puntaje Económico del oferente "i"</p>

Evaluación de las Propuestas

- Examen Preliminar de las Propuestas

Documento	Empresa / Organización Cumple (Sí/No)					Observaciones
	A	B	C	D	E	
Oferta fue recibida dentro del plazo y hora máximo de recepción de Ofertas						
Oferta es presentada en <u>sobre externo cerrado</u> , con su identificación según lo indicado en Hoja de Datos Nº 35 “Presentación e identificación de las propuestas”						
El sobre externo de la Oferta contiene en su interior <u>4 sobres cerrados, etiquetados</u> : <ul style="list-style-type: none"> Sobre 1: Propuesta Técnica Sobre 2: Propuesta Financiera Sobre 3: Ejemplar Digital Propuesta Técnica Sobre 4: Ejemplar Digital Propuesta Financiera Según lo indicado en Hoja de Datos Nº 35 “Presentación e identificación de las propuestas”						
Propuesta Técnica Incluye toda la información y documentación solicitada, según lo indicado en Hoja de Datos Nºs 19-26 y 35:						
Sección 4: Formulario de Presentación de la Oferta (firmado)						
Sección 5: Formulario de informaciones del Licitante						
Formulario de informaciones sobre socios de un Joint Venture (si aplica)						
Fotocopia de los instrumentos que acrediten la constitución de la empresa y la personería o representación de la misma.						
Fotocopia de Rol Único Tributario (RUT) de la empresa. En el caso de oferentes extranjeros, deberán presentar documento equivalente, que identifique a la empresa como contribuyente en su respectivo país.						
3 cartas de recomendación y/o certificados de conformidad de correcta ejecución de contratos previos, similares al solicitado en este proceso de licitación, firmados por los clientes con sus logos respectivos.						
Carta oficial de nombramiento como representante local, si el Proponente presenta una Propuesta en nombre de una entidad ubicada fuera del país.						



Documento	Empresa / Organización Cumple (Sí/No)					Observaciones
	A	B	C	D	E	
Declaración jurada simple (ver ejemplo en Anexo A Formato Declaración Jurada Simple Prácticas Asociadas a la Sustentabilidad Ambiental), certificados de cumplimiento ambiental, acreditaciones, marcas o etiquetas, u otras pruebas de que las prácticas del Proponente contribuyen a la sostenibilidad ecológica y a la reducción de los impactos ambientales adversos (p.ej., uso de sustancias no tóxicas, materias primas recicladas, equipos de eficiencia energética, emisiones de carbono reducidas, etc.), ya sea en sus prácticas de negocios o en los bienes o servicios que provee.						
Sección 6: Formulario de la Oferta Técnica Incluye: Información de Contacto del Proponente; Sección 1 Experiencia de la Empresa u Organización; Sección 2 Enfoque y Plan de Ejecución y Sección 3 Personal (con los CVs firmados del personal incluido en el Equipo de Trabajo)						

Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica.

Resumen de criterios de evaluación de las Propuestas técnicas		Porcentaje	Puntuación máxima
1.	Experiencia de la organización	25%	250
2.	Metodología, enfoque y plan de ejecución propuestos	50%	500
3.	Equipo de trabajo, Estructura empresarial y personal clave	25%	250
Total		100%	1.000

Nota: En caso de que el Oferente no entregue en su Propuesta Técnica la información pertinente que permita realizar la Evaluación de cada uno de los criterios establecidos, o ésta se considere insuficiente, **el respectivo criterio será evaluado con Puntaje 0.**

Evaluación de la Propuesta Técnica		Puntuación máxima
Formulario N° 1*		
Experiencia de la organización		
1.1	<p>Experiencia de la institución en proyectos de investigación centrados en temáticas de equidad de género en los últimos cinco años</p> <ul style="list-style-type: none"> La organización ha desarrollado 5 o más proyectos de investigación centrados en temáticas de equidad de género: 150 puntos La organización ha desarrollado entre 3 y 4 proyectos de investigación centrados en temáticas de equidad de género: 100 puntos La organización ha desarrollado entre 1 y 2 proyectos de investigación centrados en temáticas de equidad de género: 50 puntos La organización no ha desarrollado proyectos de investigación centrado en temáticas de equidad de género: 0 puntos 	150
1.2	<p>Experiencia en análisis de información cualitativa a partir de instrumentos de medición del ámbito de la educación en los últimos cinco años.</p> <ul style="list-style-type: none"> La organización ha desarrollado 4 o más proyectos que incluyeron análisis de información cualitativa a partir de instrumentos de medición del ámbito de la educación: 100 puntos La organización ha desarrollado 3 proyectos que incluyeron análisis de información cualitativa a partir de instrumentos de medición del ámbito de la educación: 75 puntos La organización ha desarrollado 2 proyectos que incluyeron análisis de información cualitativa a partir de instrumentos de medición del ámbito de la educación: 50 puntos La organización ha desarrollado 1 proyecto que incluyó análisis de información cualitativa a partir de instrumentos de medición del ámbito de la educación: 25 puntos La organización ha desarrollado ningún proyecto que incluyera análisis de información cualitativa a partir de instrumentos de medición del ámbito de la educación: 0 puntos 	100
Total Formulario N° 1		250

* En el Formulario N°1 se evaluará a la organización directamente involucrada en la conducción del estudio y no la institución mayor donde esta pueda estar anidada, por lo tanto, las ofertas técnicas deberán proveer información correspondiente a este nivel organizacional.

Nota:

1) En el caso de la presentación de Consorcios, Asociaciones o Joint Ventures a esta Solicitud de Propuesta, la evaluación de este formulario se realizará de la siguiente forma:

- Subcriterio 1.1 al 1.2: serán evaluados solamente en relación a la información presentada respecto de la empresa/institución indicada como Líder del Consorcio o Joint Venture.

2) Asimismo, en el caso de la presentación de Consorcios, Asociaciones o Joint Ventures a esta Solicitud de Propuesta, los oferentes deberán asegurarse de hacer envío de todos los antecedentes requeridos, por cada uno de los integrantes del consorcio, según lo señalado en el punto 19. "Joint ventures, consorcios o asociaciones" (pág. 9) de la presente Solicitud de Propuesta.

Evaluación de la Propuesta Técnica		Puntuación máxima
Formulario Nº 2		
Metodología, enfoque y plan de ejecución propuestos		
2.1	<p><u>La propuesta detalla la bibliografía y el material de capacitación a revisar, presentando bibliografía y experiencias nacionales e internacionales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Alta (la propuesta de revisión bibliográfica y de material de capacitación es rigurosa, presentando bibliografía y experiencias nacionales e internacionales de excelente calidad): 100 puntos. Media (la propuesta de revisión bibliográfica y de material de capacitación es suficiente, presentando bibliografía y experiencias nacionales e internacionales de regular calidad): 50 puntos. Baja (la propuesta de revisión bibliográfica y de material de capacitación es insuficiente, y no presenta bibliografía y experiencias nacionales o internacionales o éstas son de baja calidad): 0 puntos. 	100
2.2	<p><u>La propuesta detalla la metodología de trabajo para los pilotajes, ajustes y aplicación de las pautas, incluyendo una doble corrección de al menos el 20% de los videos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Alta (la propuesta detalla rigurosamente una metodología de trabajo coherente en su estructura y pertinente con los objetivos del estudio para el pilotaje, ajuste y aplicación de la pauta, y se compromete a realizar doble corrección de al menos el 20% de los videos): 100 puntos. Media (la propuesta refiere de manera general la metodología de trabajo sin detallar explícitamente los procedimientos de pilotaje, ajuste y aplicación de la pauta, o no se compromete a realizar doble corrección de al menos el 20% de los videos): 50 puntos. Baja (la propuesta no menciona la metodología de trabajo para el pilotaje, ajuste y aplicación de la pauta, o no alude a la doble corrección de los videos): 0 puntos. 	100
2.3	<p><u>La propuesta detalla la metodología de trabajo para la caracterización y análisis de la información levantada, incluyendo una clara propuesta para el análisis cualitativo y cuantitativo desde el enfoque de igualdad de género.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Alta (la propuesta detalla rigurosamente y explícitamente la metodología de trabajo para la caracterización y análisis de la información levantada, incluyendo una clara propuesta para el análisis cualitativo y cuantitativo desde el enfoque de igualdad de género): 150 puntos. Media (la propuesta menciona de manera general la metodología de trabajo para la caracterización y análisis de la información levantada, incluyendo una propuesta para el análisis cualitativo y cuantitativo deficiente desde el enfoque de igualdad de género): 75 puntos. Baja ((la propuesta no menciona la metodología de trabajo para la caracterización y análisis de la información levantada, incluyendo una clara propuesta para el análisis cualitativo y cuantitativo desde el enfoque de igualdad de género): 0 puntos. 	150
2.4	<p><u>La propuesta detalla los procedimientos metodológicos para la elaboración del material de capacitación.</u></p>	100

	<ul style="list-style-type: none"> Alta (la propuesta detalla los procedimientos metodológicos para la elaboración del material de capacitación, considerando todos los medios que se solicitan): 100 puntos. Media (la propuesta menciona de manera general los procedimientos metodológicos para la elaboración del material de capacitación, considerando algunos de los medios que se solicitan): 50 puntos. Baja (la propuesta no menciona los procedimientos metodológicos para la elaboración del material de capacitación, y/o no considera todos los medios que se solicitan): 0 puntos. 	
2.5	<p>El cronograma se ajusta a los Términos de Referencia y presenta la rigurosidad necesaria para asegurar el logro de los objetivos del servicio en los tiempos establecidos</p> <ul style="list-style-type: none"> Alta (la Propuesta está presentada con claridad, incluye una secuencia de actividades lógica y realista que asegura una ejecución eficaz y oportuna del servicio): 50 puntos Media (la Propuesta, aun cuando contempla la definición de etapas y subetapas, presenta algunas deficiencias en las definiciones de las actividades que afectarían una ejecución eficaz y oportuna del servicio): 25 puntos Baja (la Propuesta es deficiente en claridad, presenta deficiencias importantes en las definiciones de actividades que impiden una ejecución eficaz y oportuna del servicio): 0 puntos 	50
Total Formulario Nº 2		500

Evaluación de la Propuesta Técnica		Puntuación Máxima
Formulario nº 3		
Estructura empresarial y personal clave en ejecución de trabajo investigativo		
3.1	La propuesta cuenta con un/a Jefe/a de Proyecto que ha sido responsable de otros proyectos que se centren en temáticas relacionadas con equidad de género y que incluyan análisis cualitativo en los últimos 5 años.	
3.1.1	<p>Número de proyectos en que dicho profesional ha sido responsable que se centren en temáticas relacionadas con equidad de género en los últimos 5 años.</p> <ul style="list-style-type: none"> Responsable de 5 o más proyectos que se centran en temáticas relacionadas con equidad de género en los últimos 5 años: 30 puntos Responsable de entre 3 y 4 proyectos que se centran en temáticas relacionadas con equidad de género en los últimos 5 años: 20 puntos Responsable de entre 1 y 2 proyectos que se centran en temáticas relacionadas con equidad de género en los últimos 5 años: 10 puntos Responsable en ningún proyecto que se centra en temáticas relacionadas con equidad de género en los últimos 5 años: 0 puntos 	30
3.1.1	<p>Número de proyectos en los que dicho profesional ha participado como responsable del análisis de información cualitativa, de preferencia en contextos educativos en los últimos 5 años.</p> <ul style="list-style-type: none"> Responsable de 5 o más proyectos del análisis de información cualitativa en contextos educativos en los últimos 5 años: 20 puntos Responsable de 5 o más proyectos del análisis de información cualitativa en los últimos 5 años: 15 puntos Responsable de entre 3 y 4 proyectos del análisis de información cualitativa en los últimos 5 	20

	<p>años: 10 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Responsable de entre 1 y 2 proyectos del análisis de información cualitativa en los últimos 5 años: 5 puntos • Responsable de ningún proyecto del análisis de información cualitativa en los últimos 5 años: 0 puntos 	
3.2	<u>La propuesta cuenta con al menos un/a profesional (Experto/a en procesos de corrección) que ha participado en otros proyectos, como responsable de la aplicación de instrumentos de medición en el ámbito de la educación, y que ha participado en proyectos que se centren en temáticas relacionadas con equidad de género en los últimos 5 años.</u>	
3.2.1	<p>Número de proyectos en los que dicho profesional ha participado como responsable de la aplicación de instrumentos de medición en el ámbito de la educación en los últimos 5 años.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Responsable en 5 o más proyectos de la aplicación de instrumentos de medición en el ámbito de la educación en los últimos 5 años: 30 puntos • Responsable en entre 3 y 4 proyectos de la aplicación de instrumentos de medición en el ámbito de la educación en los últimos 5 años: 20 puntos • Responsable en entre 1 y 2 proyectos de la aplicación de instrumentos de medición en el ámbito de la educación en los últimos 5 años: 10 puntos • Responsable en ningún proyecto de la aplicación de instrumentos de medición en el ámbito de la educación en los últimos 5 años: 0 puntos 	30
3.2.2	<p>Número de proyectos en lo que dicho profesional ha participado, que se centren en temáticas relacionadas con equidad de género en los últimos 5 años.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación en 5 o más proyectos que se centran en temáticas relacionadas con equidad de género en los últimos 5 años: 10 puntos • Participación en entre 3 y 4 proyectos que se centran en temáticas relacionadas con equidad de género en los últimos 5 años: 7 puntos • Participación en entre 1 y 2 proyectos que se centran en temáticas relacionadas con equidad de género en los últimos 5 años: 4 puntos • Participación en ningún proyecto que se centra en temáticas relacionadas con equidad de género en los últimos 5 años: 0 puntos 	10
3.3	<u>La propuesta cuenta con al menos un profesional (Experto/a en diseño de cursos) que ha participado en otros proyectos, como responsable de la elaboración de material de capacitación online y presencial para docentes, y que ha participado en proyectos que se centren en temáticas relacionadas con equidad de género en los últimos 5 años.</u>	
3.3.1	<p>Número de proyectos en los que dicho profesional ha participado como responsable de la elaboración de material de capacitación online y presencial para docentes en los últimos 5 años.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Responsable en 5 o más proyectos de la elaboración de material de capacitación online y presencial para docentes en los últimos 5 años: 30 puntos • Responsable en entre 3 y 4 proyectos de la elaboración de material de capacitación online y presencial para docentes en los últimos 5 años: 20 puntos • Responsable en entre 1 y 2 proyectos de la elaboración de material de capacitación online y presencial para docentes en los últimos 5 años: 10 puntos • Responsable en ningún proyecto de la elaboración de material de capacitación online y presencial para docentes en los últimos 5 años: 0 puntos 	30

3.3.2	<p>Número de proyectos en los que dicho profesional ha participado, que se centren en temáticas relacionadas con equidad de género en los últimos 5 años.</p> <ul style="list-style-type: none"> Participación en 5 o más proyectos que se centran en temáticas relacionadas con equidad de género en los últimos 5 años: 10 puntos Participación en entre 3 y 4 proyectos que se centran en temáticas relacionadas con equidad de género en los últimos 5 años: 7 puntos Participación en entre 1 y 2 proyectos que se centran en temáticas relacionadas con equidad de género en los últimos 5 años: 4 puntos <p>Participación en ningún proyecto que se centra en temáticas relacionadas con equidad de género en los últimos 5 años: 0 puntos</p>	10
3.4	<p><u>La propuesta cuenta con al menos un profesional (Psicometrista) que ha participado en otros proyectos, como responsable de la validación de instrumentos de medición del ámbito de la educación en los últimos 5 años.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Responsable en 5 o más proyectos de la validación de instrumentos de medición del ámbito de la educación en los últimos 5 años: 30 puntos Responsable en entre 3 y 4 proyectos de la validación de instrumentos de medición del ámbito de la educación en los últimos 5 años: 20 puntos Responsable en entre 1 y 2 proyectos de la validación de instrumentos medición del ámbito de la educación en los últimos 5 años: 10 puntos Responsable en ningún proyecto de la validación de instrumentos de medición del ámbito de la educación en los últimos 5 años: 0 puntos 	30
3.5	<p><u>El/la Jefe/a de Proyecto es un/a profesional con al menos 8 semestres universitarios en el área de las ciencias sociales y/o la educación con formación en el temas de equidad de género.</u></p> <p>Criterios de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> El/la Jefe/a de Proyecto es un/a profesional con una formación de al menos 8 semestres universitarios en el área de las ciencias sociales y/o la educación, que además cuenta con estudios de post grado en el área de género (magíster o doctorado): 20 puntos. El/la Jefe/a de Proyecto es un/a profesional con una formación de al menos 8 semestres universitarios en el área de las ciencias sociales y/o la educación, que además cuenta con estudios de post grado (magíster o doctorado) en el área de las ciencias sociales y/o la educación: 10 puntos. El/la Jefe/a de Proyecto es un/a profesional con una formación de al menos 8 semestres universitarios en el área de las ciencias sociales y/o la educación: 5 puntos. El/la Jefe/a de Proyecto no cuenta con formación en el área de las ciencias sociales y/o la educación: 0 puntos. 	20
3.6	<p><u>El/la Experto/a en procesos de corrección es un/a profesional con al menos 8 semestres universitarios en el área de las ciencias sociales y/o la educación.</u> Criterios de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> El/la Experto/a en observación de aula es un/a profesional con una formación de al menos 8 semestres universitarios en el área de las ciencias sociales y/o la educación, que además cuenta con estudios de post grado (magíster o doctorado) en el área de las ciencias sociales y/o la educación: 20 puntos. El/la Experto/a en observación de aula es un/a profesional con una formación de al menos 8 semestres universitarios en el área de las ciencias sociales y/o la educación: 10 puntos. 	20



	<ul style="list-style-type: none"> El/la Experto/a en observación de aula no cuenta con la formación universitaria solicitada: 0 puntos. 	
3.7	<p><u>El/la Experto/a en diseño de cursos es un profesional con al menos 8 semestres universitarios en el área de las ciencias sociales y/o la educación.</u> Criterios de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> El/la Experto/a en capacitación de docentes es un profesional con una formación de al menos 8 semestres universitarios en el área de las ciencias sociales y/o la educación, que además cuenta con estudios de post grado (magíster o doctorado) en el área de las ciencias sociales y/o la educación: 20 puntos. El/la Experto/a en capacitación de docentes es un profesional con una formación de al menos 8 semestres universitarios en el área de las ciencias sociales y/o la educación: 10 puntos. El/la Experto/a en capacitación de docentes no cuenta con la formación universitaria solicitada: 0 puntos. 	20
3.8	<p><u>El/la Psicometrista es un profesional con al menos 8 semestres universitarios en el área de las ciencias sociales y/o la educación.</u> Criterios de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> El/la Psicometrista es un profesional con una formación de al menos 8 semestres universitarios en el área de las ciencias sociales y/o la educación, que además cuenta con estudios de post grado (magíster o doctorado) en el área de las ciencias sociales y/o la educación: 20 puntos. El/la Psicometrista es un profesional con una formación de al menos 8 semestres universitarios en el área de las ciencias sociales y/o la educación: 10 puntos. El/la Psicometrista no cuenta con la formación universitaria solicitada: 0 puntos. 	20
3.9	<p><u>El proponente se compromete a contar con al menos 10 correctores de videos, que sean profesionales del área de la educación y que cuenten con experiencia en docencia de aula. Dentro de estos 10 profesionales están representados los siguientes niveles y modalidades educativas: educación parvularia, básica primer ciclo, básica segundo ciclo, media, especial y adultos.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El proponente presenta CV de al menos 10 profesionales con el perfil solicitado: 10 puntos El proponente no presenta CV de al menos 10 profesionales con el perfil solicitado: 0 puntos 	10
Total Formulario N ° 3		250



Sección 3: Términos de Referencia (TdR)

1. TÍTULO DEL SERVICIO SOLICITADO

SERVICIO: ELABORACIÓN DE TIPOLOGÍAS SOBRE SESGOS Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO EN LA PRÁCTICA DOCENTE, Y DESARROLLO DE MATERIAL QUE ORIENTE LA PRÁCTICA DOCENTE AL RESPECTO

A. Título del proyecto

Proyecto N° 69333 - “Apoyo A La Consolidación De Las Funciones Del Ministerio De Educación En El Marco De La Implementación De La Nueva Institucionalidad Educativa Para La Promoción De Una Educación De Calidad Para Todos”.

B. Descripción del proyecto

El proyecto “Apoyo A La Consolidación De Las Funciones Del Ministerio De Educación En El Marco De La Implementación De La Nueva Institucionalidad Educativa Para La Promoción De Una Educación De Calidad Para Todos” entre el Ministerio de Educación y PNUD tiene el objetivo de potenciar la actuación de la nueva institucionalidad educativa a través del apoyo en el diseño, implementación y evaluación de la política educacional con el objetivo de mejorar la calidad de la educación para los chilenos. Para esto se definen tres áreas principales de trabajo: (1) Fortalecimiento de los sistemas de análisis, seguimiento y evaluación de la política educativa, (2) reforzamiento de las capacidades de docentes y estudiantes beneficiados/as, para el fortalecimiento de una enseñanza/aprendizaje de una lengua extranjera y (3) incrementar la calidad de los establecimientos educativos.

2. ANTECEDENTES

El comportamiento de los docentes afecta la experiencia educativa de las y los estudiantes. Estudios recientes han mostrado que los sesgos de género en los docentes tienen un efecto importante sobre el rendimiento de niños, niñas y jóvenes. Estas implicancias sobrepasarían la etapa escolar, y afectarían la elección de la ocupación, y por ende, los salarios en la adultez.³

La evidencia ha señalado a lo largo del tiempo que, en promedio, las mujeres tienen peores resultados que los hombres en ciencias y matemáticas, mientras que su rendimiento es más alto en

³ Lavy, V. y Sand, E. (2015). On the Origins of Gender Human Capital Gaps: Short and Long Term Consequences of Teachers' Stereotypical Biases. NBER: Massachusetts; y Lindberg, S., Hyde, J., Petersen, J. y Linn, M. (2010). “New trends in gender and mathematics performance: A meta-analysis”. *Psychological Bulletin*, 136 (6), 1123-1135.



Al servicio
de las personas
y las naciones

lenguaje. Esto se manifiesta en los resultados de la prueba SIMCE de matemáticas desde 2005 a 2014, aplicada a los estudiantes de 4º, 6º, 8º y 2º medio de educación, en donde la brecha promedio bordea los 5,4 puntos en favor de los varones. En la prueba SIMCE de Lectura la brecha promedio favorece a las mujeres en 9,7 puntos desde 2005 a 2014⁴, no obstante, en el rendimiento PSU entre 2011 y 2016 la ventaja de las mujeres ha sido sólo de 2 puntos de la prueba recién en 2016 y con cifras negativas desde 2013 a 2015⁵. En contraste, la evolución de brechas de puntaje en la prueba SIMCE de Ciencias entre 2007 y 2013 favorece a los varones nuevamente con una brecha promedio de 5,8 puntos.

Los estereotipos de género y la percepción que los y las estudiantes tienen sobre sí mismos y sí mismas pueden tener un efecto sobre el rendimiento académico.⁶ Esto se ha evidenciado también en estudios comparados entre Chile y otros países. Como ejemplo de esto, en la prueba PISA 2012 la brecha de puntaje entre hombres y mujeres en Chile en matemática fue de 25 puntos, la más alta de todos los países que participaron. En la prueba de Ciencias se observa que los hombres chilenos obtienen en promedio 6,8 puntos más que las mujeres, mientras que para el promedio de los países de la OCDE la ventaja para los hombres fue de sólo 1,5 puntos. En el caso de la prueba PISA de lenguaje, las mujeres obtienen puntajes claramente mayores que los hombres. En el caso chileno, la brecha a favor de las mujeres es de 23 puntos, mientras que en el promedio OCDE llega a los 38 puntos. Si bien en Chile se observa una diferencia a favor de las mujeres, ésta es la más pequeña de todos los países de la OCDE. Respecto de estos resultados se concluye que “es fundamental desarrollar prácticas explícitas de enseñanza para lograr la paridad de aprendizaje entre alumnos y alumnas”⁷.

Por otra parte, las mujeres tienen menos probabilidades que los hombres de escoger carreras en áreas científicas o de tecnología, lo que se observa claramente en las cifras de matrícula de pregrado de 2015. En este año, del total de estudiantes matriculados en pregrado en el área de Tecnología, se observa una brecha negativa de -62,8 puntos porcentuales, con mayor participación de hombres que mujeres; mientras que en el área de Salud, educación y Ciencias Sociales se observan brechas de género positivas para las mujeres oscilando en valores entre 54,9 a 36,7 p.p. según el comportamiento histórico de los datos.⁸

⁴ Chile. Agencia de Calidad de la Educación (2005-2014). Resultados SIMCE 2005-2014. Recuperados de: <http://www.agenciaeducacion.cl/simce/bases-de-datos-nacionales/>

⁵ Mineduc (2016). *Informe Brechas de Género en Educación Superior*. Mineduc: Santiago. Recuperado de: http://www.mifuturo.cl/images/Estudios/Estudios_SIES_DIVESUP/brechas%20de%20genero%20en%20educacion%20superior_sies_2016.pdf

⁶ OECD (2013). *PISA 2012 Results: Ready to Learn: Students' Engagement, Drive and Self-Beliefs (Volume III)*. OECD Publishing.

⁷ Chile. Agencia de Calidad de la Educación (2013). “Brecha de Género: Chile en la comparación Internacional.” *Apuntes sobre la Calidad de la Educación*, 1 (3).

⁸ Chile. Ministerio de Educación (MINEDUC) (2016). *Informe Brechas de Género en Educación Superior*. Mineduc: Santiago. Recuperado de: http://www.mifuturo.cl/images/Estudios/Estudios_SIES_DIVESUP/brechas%20de%20genero%20en%20educacion%20superior_sies_2016.pdf



Al servicio
de las personas
y las naciones

Sin embargo, estas diferencias no sólo se observan en los puntajes, sino también en otras variables. Al comparar jóvenes de ambos sexos con el mismo puntaje en pruebas PISA, se observa que las mujeres presentan niveles más bajos de perseverancia, apertura a la resolución de problemas y motivación para aprender matemáticas que los hombres. También, en matemáticas presentan niveles de autoeficacia más bajos y de ansiedad más altos que los hombres. Al mismo tiempo, tienden a atribuir sus fracasos en matemáticas a sí mismas, más que a factores externos (en comparación con los hombres).⁹

Varias investigaciones han mostrado que el ambiente en las salas de clases es muchas veces poco amistoso no sólo para las niñas sino también para quienes por características personales “como son la raza o etnia, nacionalidad, situación socioeconómica, idioma, ideología u opinión política, religión o creencia, participación en organizaciones gremiales, sexo, orientación sexual, identidad de género, estado civil, edad, filiación, apariencia personal, enfermedad o discapacidad”¹⁰, se distinguen del resto. Sin embargo, las y los profesores suelen no estar conscientes de todos los sesgos y estereotipos particulares en que puedan incurrir, y que afectan de manera importante a los niños, niñas y jóvenes que están en el sistema educacional.¹¹ Cuando estos prejuicios pasan al ámbito de la acción y del comportamiento pueden derivar directamente en actitudes discriminatorias. En el caso de los sesgos de género, que no implican una discriminación explícita, se pueden expresar verbalmente, a través de la mirada o el lenguaje corporal. Estas actitudes afectan la autoestima, la confianza y los logros académicos de las niñas y de aquellos jóvenes que por su identidad de género, su expresión de género o su orientación sexual son directamente afectados por estos comportamientos, sean vivenciados de manera consciente o no.

De este modo una adecuada comprensión de cómo opera la construcción social de un orden de género,¹² identificando las relaciones de poder que implica¹³ y la deriva de multiplicidades de identidades que acontecen en mujeres, hombres y en todos los sujetos,¹⁴ nos posibilitaría reconocer a las escuelas como espacios claves para la socialización de roles de género en todos los niveles del sistema educativo.¹⁵

⁹ OECD (2013). *PISA 2012 Results: Ready to Learn: Students' Engagement, Drive and Self-Beliefs (Volume III)*. OECD Publishing.

¹⁰ Chile. Ministerio de Educación (MINEDUC) (2013). *Discriminación en el contexto escolar. Orientaciones para promover una escuela inclusiva*. Mineduc: Santiago.

¹¹ Sanders, J. (1997). *Teacher Education and Gender Equity*. ERIC Clearinghouse on Teaching and Teacher Education: Washington DC.

¹² Benería, L. y Roldán, M. (1992). *Las encrucijadas de clase y género: trabajo a domicilio, subcontratación y dinámica de la unidad doméstica en la Ciudad de México*. El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica/Economía Latinoamericana: México.

¹³ Scott, J (1996). “El género: Una categoría útil para el análisis histórico” en Lamas, M. (comp.) *El género. La construcción de la diferencia sexual*. UNAM: México.

¹⁴ Lamas, M. (2000). “Diferencias de sexo, género y diferencia sexual.” *Cuicuilco* 7 (018).

¹⁵ Chile. Servicio Nacional de la Mujer y Pontificia Universidad Católica de Chile. Centro de Medición MIDE-UC (2009). *Análisis de género en el aula*. Documento de Trabajo 117. Recuperado de:



Es por ello que resulta relevante capacitar a los docentes, ayudándoles a comprender los sesgos de género con el objetivo de evitarlos en sus prácticas de aula. De esta forma, se puede tener un conocimiento más acabado de los estereotipos de género presentes en la sala de clases, que permita eventualmente modelar un ejercicio docente que promueva el máximo desarrollo del potencial de todas y todos los/as estudiantes.

Actualmente, el Ministerio de Educación cuenta con versiones preliminares de dos instrumentos: uno para la identificación y otro para la caracterización de sesgos de género en el aula. La pauta de identificación actual consta de 2 indicadores, y su objetivo es detectar prácticas con sesgo de género en el módulo 2 del portafolio de la evaluación docente (videos). La pauta de caracterización actual tiene 12 indicadores, y fue construida para entregar información en profundidad sobre las prácticas docentes con sesgo de género. Este estudio contempla el trabajo con ambas pautas.

2. OBJETIVOS DEL SERVICIO

2.1. Objetivo general de la consultoría

Generar orientaciones para la práctica y el desarrollo profesional docente, a partir del análisis de la evidencia sobre sesgos y estereotipos de género identificados en el módulo 2 del portafolio de evaluación docente 2016.

2.2. Objetivos específicos

- a) Elaborar un marco teórico y conceptual consistente y coherente a partir de la revisión de estudios nacionales e internacionales orientados a caracterizar y analizar sesgos y estereotipos de género en la práctica docente.
- b) Elaborar un reservorio de recursos de aprendizaje utilizados en experiencias exitosas en contextos nacionales y/o internacionales orientados a modelar prácticas docentes para detectar y evitar sesgos de género en el aula.
- c) Rediseñar y ajustar la pauta para la **identificación** de sesgos de género en la práctica docente que actualmente tiene el Ministerio de Educación, para que contemple dimensiones e indicadores cualitativos que sean factibles de ser utilizados en condiciones de corrección de portafolios del proceso regular de la evaluación docente.
- d) Rediseñar, ajustar y aplicar la pauta para la **caracterización** de sesgos de género en la práctica docente que actualmente tiene el Ministerio de Educación, para que contemple dimensiones e indicadores cualitativos.



- e) Analizar y caracterizar las prácticas docentes identificadas con sesgos de género en el módulo 2 del portafolio de evaluación docente 2016 en una muestra de docentes chilenos/as de acuerdo a las pautas a las que se alude en los objetivos c) y d).
- f) Elaborar tipologías que permitan distinguir, caracterizar, comparar y orientar las prácticas docentes con sesgos de género según niveles educativos.
- g) Elaborar y validar recursos de aprendizaje (cursos b-learning) orientados a capacitar a correctores de la evaluación docente y docentes de aula.

3. SERVICIO A CONTRATAR

El PNUD requiere contratar los servicios del Proponente para la identificación y análisis de evidencia de prácticas docentes que demuestren la presencia de sesgos y estereotipos de género en el aula. Además, se espera que el Proponente elabore recursos de aprendizaje que permita capacitar a los y las docentes en la detección y prevención de estas conductas en su práctica.

En primera instancia, se requerirá que el Contratista trabaje sobre dos pautas: una destinada a la identificación y otra a la caracterización de estereotipos y sesgos de género en el aula. Esto se realizará usando videos y de evidencias identificados en el módulo 2 del portafolio de evaluación docente 2016. Tanto las primeras versiones de las pautas como las muestras de videos serán proporcionadas por la Contraparte. Las pautas entregadas deberán ajustarse según los resultados de los pilotajes y las recomendaciones de la Contraparte.

A continuación, se deberá analizar la información identificada mediante la aplicación la pauta de caracterización de sesgos de género, con el objeto de caracterizar las prácticas docentes con sesgos de género. Esta información se utilizará para la elaboración de material y acciones formativas orientadas a modelar las prácticas docentes para evitar la presencia de sesgos y estereotipos de género en el aula.

4. METODOLOGÍA

A continuación, se describen aspectos metodológicos que deben ser considerados por el proponente al momento de elaborar su Propuesta.

4.1. Elaboración de marco teórico y conceptual sobre prácticas docentes con sesgos de género

Esta instancia contempla la revisión y discusión bibliográfica, análisis de casos nacionales e internacionales, y la verificación de evidencias que proporcione un marco teórico y conceptual sobre la identificación, caracterización y comparación de prácticas docentes con sesgos y estereotipos de género. Además, se deberán identificar y describir buenas prácticas de aula



asociadas a contra-estereotipos de género. Para ello, se espera que el Contratista haga una exhaustiva revisión de bibliografía tanto nacional como internacional y que también considere los instrumentos del Ministerio de Educación que se relacionan con la buena docencia y la práctica pedagógica tales como el Marco para la Buena Enseñanza, el Marco para la Buena Dirección, y la Ley de Desarrollo Profesional Docente.

4.2. Elaboración de reservorio de recursos de aprendizaje

Se espera que el Contratista identifique y analice materiales usados tanto en Chile como en otros países, que orienten prácticas docentes para detectar y evitar sesgos de género en el aula. Esto servirá de marco de referencia para la elaboración posterior del material y acciones formativas para el contexto nacional.

4.3. Ajuste de pauta de identificación de sesgos de género

La Contraparte entregará al Contratista una versión preliminar de la pauta para la **identificación** de sesgos de género en el aula compuesta por **2 indicadores**. El objetivo de esta pauta es detectar prácticas docentes con sesgo de género en el módulo 2 del portafolio de la evaluación docente.

En primer lugar, se deberá rediseñar la pauta de identificación inicial partir de la información obtenida del marco teórico y conceptual, y de la revisión de una submuestra de 40 videos del módulo 2 de la evaluación docente 2016 marcados con sesgo de género. Se espera que los indicadores que se elaboren o modifiquen tengan un enfoque cualitativo.

A continuación, se deberá realizar una validación psicométrica de los indicadores de la pauta. Esta validación se realizará utilizando una muestra de videos del módulo 2 de la evaluación docente 2016. El oferente deberá proponer el tamaño de esta muestra de videos a revisar, considerando que debe ser suficiente para probar la validez y fiabilidad de los indicadores (como referencia, indicadores=2 y población=20.000). La muestra de videos será proporcionada por la Contraparte. El Contratista tendrá que diseñar instrumentos (rúbricas y ejercicios) para capacitar a quienes validarán la pauta de identificación.

Por último, el Contratista deberá realizar un ajuste final de la pauta de identificación a partir de los resultados de la validación, incorporando aspectos cualitativos y cuantitativos (análisis psicométrico de los indicadores).

La pauta deberá ser validada por un grupo de al menos 10 profesionales que cuenten con experiencia en docencia de aula. Dentro de estos 10 profesionales deberán estar representados los siguientes niveles y modalidades educativas: educación parvularia, básica primer ciclo, básica segundo ciclo, media, especial y adultos.



Es necesario que la pauta de identificación que se elabore pueda ser utilizada en condiciones de corrección de portafolios del proceso regular de la evaluación docente.

El Contratista deberá contar con la capacidad tecnológica para la revisión de videos en formato de tarjeta SD.

4.4. Ajuste de pauta de caracterización de sesgos de género

La Contraparte entregará al Contratista una versión preliminar de la pauta para la **caracterización** de sesgos de género en el aula, compuesta por **12 indicadores**. El objetivo de esta pauta es caracterizar las prácticas docentes con sesgo de género en los siguientes niveles y modalidades educativas: educación parvularia, básica primer ciclo, básica segundo ciclo, media, especial y adultos.

En primer lugar, se deberá rediseñar la pauta de caracterización inicial partir de la información obtenida del marco teórico y conceptual, y de la revisión de una submuestra de 40 videos del módulo 2 de la evaluación docente 2016 marcados con sesgo de género. Se espera que los indicadores que se elaboren o modifiquen tengan un enfoque cualitativo.

A continuación, se deberá realizar una validación psicométrica de los indicadores de la pauta. Esta validación se realizará utilizando una muestra de videos del módulo 2 de la evaluación docente 2016 marcados con sesgo de género. El oferente deberá proponer el tamaño de esta muestra de videos a revisar, considerando que debe ser suficiente para probar la validez y fiabilidad de los indicadores (como referencia, indicadores=12 y población=20.000). Se espera que al menos el 20% de los videos tenga doble corrección. La muestra de videos será proporcionada por la Contraparte. El Contratista tendrá que diseñar instrumentos (rúbricas y ejercicios) para capacitar a quienes validarán la pauta de identificación.

Por último, el Contratista deberá realizar un ajuste final de la pauta de caracterización a partir de los resultados de la validación, incorporando aspectos cualitativos y cuantitativos (análisis psicométrico de los indicadores).

La pauta deberá ser validada por un grupo de al menos 10 profesionales que cuenten con experiencia en docencia de aula. Dentro de estos 10 profesionales deberán estar representados los siguientes niveles y modalidades educativas: educación parvularia, básica primer ciclo, básica segundo ciclo, media, especial y adultos.

El Contratista deberá contar con la capacidad tecnológica para la revisión de videos en formato de tarjeta SD.

4.5. Aplicación de pauta para la caracterización de sesgos de género en la práctica docente

Se deberá aplicar la pauta de caracterización ajustada a una muestra de 600 videos del módulo 2 de la evaluación docente 2016, distribuidos en 6 niveles o modalidades educativas (ver Tabla 1). Se espera que al menos el 20% de los videos tenga doble corrección. La muestra de videos para la aplicación será proporcionada por la Contraparte.

Tabla 1: *Distribución de videos según nivel o modalidad educativa*

Nivel/modalidad	Videos a revisar
Educación Parvularia	71
Educación Básica primer ciclo	101
Educación Básica segundo ciclo	192
Educación Media	132
Educación Especial	77
Educación de Adultos	27
TOTAL	600

La pauta deberá ser aplicada por un grupo de al menos 10 profesionales que cuenten con experiencia en docencia de aula en los niveles y modalidades antes mencionadas.

4.6. Caracterización y análisis de prácticas docentes con sesgo de género

Luego de aplicar la pauta ajustada, el Contratista deberá analizar la información obtenida de la aplicación de la pauta de caracterización con el objeto de crear tipologías para caracterizar prácticas docentes con sesgo de género en el aula. Los docentes deberán ser caracterizados de acuerdo a su nivel o modalidad educativa (educación parvularia, básica primer ciclo, básica segundo ciclo, media, especial y adultos). Para el análisis se deberán utilizar metodologías cualitativas y cuantitativas.

4.7. Recursos de aprendizaje para orientar la práctica docente

A partir de la caracterización y análisis de las prácticas con sesgo de género, se contempla la preparación de 2 cursos con las siguientes características:

- Curso B-Learning¹⁶ de 60 horas que será utilizado en las capacitaciones a correctores, supervisores de los centros de Corrección de la Evaluación Docente, con una duración

¹⁶ Los cursos B-Learning o semi presenciales son instancias de desarrollo profesional, que aprovechan las ventajas que ofrecen las tecnologías de la comunicación e información, estableciendo sinergia con instancias presenciales. Su componente a distancia (a través de Internet), permite llegar a todo el territorio nacional. Para más información ver



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

de 40 horas online y 20 horas presenciales. En este contexto, el Contratista deberá elaborar el contenido, actividades y diseño instruccional para ambas modalidades del curso. También, deberá incluir manuales para los/as tutores y participantes del curso en formato digital. Finalmente, tendrá que crear el material para una evaluación inicial (de diagnóstico) y una evaluación sumativa (final) para determinar nivel de logro en el curso.

- Curso B-Learning de 120 horas que será utilizado en las capacitaciones a docentes de aula de diferentes modalidades y niveles educativos, con una duración de 88 horas online y 32 horas presenciales. En este contexto, el Contratista deberá elaborar el contenido, actividades y diseño instruccional para ambas modalidades del curso. También, deberá incluir manuales para los/as tutores y participantes del curso en formato digital. Finalmente, tendrá que crear el material para una evaluación inicial (de diagnóstico) y una evaluación sumativa (final) para determinar nivel de logro en el curso.

La propuesta metodológica debe contener, como mínimo, lo siguiente:

- i. Propuesta de bibliografía y casos nacionales e internacionales a revisar para la elaboración del marco teórico y conceptual.
- ii. Propuesta de bibliografía y casos nacionales e internacionales a revisar para la elaboración del reservorio de recursos de aprendizaje.
- iii. Propuesta de metodología de trabajo para el ajuste y aplicación de las pautas, según corresponda.
- iv. Propuesta del tamaño de la muestra para la validación de ambas pautas y el porcentaje de videos comprometidos para doble corrección.
- v. Propuesta con el perfil de los/as profesionales que aplicarán la pauta de caracterización a la muestra de 600 videos. Esta propuesta debe incluir al menos los años mínimos de experiencia en docencia de aula con que contará cada profesional y el nivel/modalidad educativo de experiencia.
- vi. Propuesta de metodología de trabajo para la caracterización y análisis de la información levantada. Deberán considerarse los enfoques cualitativo y cuantitativo.
- vii. Propuesta de metodología para la elaboración de recursos de aprendizaje según se indica en el punto 4.7 de la metodología.
- viii. Cronograma de actividades.

a. ACTIVIDADES Y PLAZOS

El servicio encomendado deberá llevar a cabo en las siguientes etapas:

- **Eta****pa 1: Elaboración de marco teórico y reservorio de recursos de aprendizaje**

<http://www.cpeip.cl/cursos-b-learning/>.



En esta etapa se espera que el Contratista recopile y analice la evidencia disponible para completar lo que se detalla a continuación.

a) *Elaboración de un marco conceptual y teórico a partir de estudios nacionales e internacionales orientados a caracterizar y analizar sesgos y estereotipos de género en la práctica docente.*

Esta instancia contempla una revisión exhaustiva de bibliografía relacionada con sesgos de género en el aula (particularmente en la interacción pedagógica) y el espacio educativo (tanto a nivel nacional como internacional), con el objeto de conocer las formas que toman los sesgos y estereotipos de género en el contexto educativo. Se espera que el Contratista defina claramente los conceptos relevantes, usando la bibliografía actual disponible.

b) *Elaboración de reservorio de recursos de aprendizaje que orienten buenas prácticas pedagógicas con equidad de género.*

Además, se deberá identificar y analizar materiales usados tanto en Chile como en otros países, que orienten prácticas docentes para detectar y evitar sesgos de género en el aula. Esto servirá de marco de referencia para la elaboración posterior del material y acciones formativas para el contexto nacional.

- **Etapa 2: Rediseño de las pautas para la identificación y caracterización de prácticas docentes con sesgos de género.**

En la segunda etapa, la Contraparte entregará al Contratista las versiones preliminares de las pautas de identificación y caracterización, las que el Contratista deberá revisar y rediseñar a partir de la información recopilada en la Etapa 1 y de los resultados del pilotaje inicial. La pauta de identificación que se elabore deberá poder utilizarse en condiciones de corrección de portafolios del proceso regular de la evaluación docente. Se espera que los indicadores que se elaboren o modifiquen tengan un enfoque cualitativo.

a) *Rediseño de la pauta de identificación.*

El Contratista deberá rediseñar la pauta de identificación a partir de los resultados de la Etapa 1 y de la revisión de una submuestra de 40 videos marcados con sesgo de género del módulo 2 del portafolio de la evaluación docente.

b) *Rediseño de la pauta de caracterización.*

El Contratista deberá rediseñar y ajustar la pauta de caracterización a partir de los resultados de la Etapa 1 y de la revisión de una submuestra de 40 videos marcados con sesgo de género del módulo 2 del portafolio de la evaluación docente.



- **Etapa 3: Capacitación, validación y ajuste final de las pautas para la identificación y caracterización de prácticas docentes con sesgos de género rediseñadas.**
 - a) *Capacitación de los aplicadores de la pauta de identificación ajustada*

El Contratista deberá diseñar instrumentos (rúbricas y ejercicios) para capacitar a quienes realizarán la validación de la pauta de identificación ajustada en la etapa anterior.
 - b) *Capacitación de los aplicadores de la pauta de caracterización ajustada*

El Contratista deberá diseñar instrumentos (rúbricas y ejercicios) para capacitar a quienes realizarán la validación de la pauta de caracterización ajustada en la etapa anterior.
 - b) *Validación de la pauta de identificación rediseñada.*

Las personas capacitadas deberán realizar la validación de la pauta de identificación rediseñada por el contratista a una muestra de videos del módulo 2 de la evaluación docente 2016. El oferente deberá proponer el tamaño de esta muestra de videos a revisar, considerando que debe ser suficiente para probar la validez y fiabilidad de los indicadores (como referencia, indicadores=2 y población=20.000). Se espera que al menos el 20% de los videos tenga doble corrección. Se deberá registrar el resultado de la aplicación de cada uno de los indicadores de la pauta.
 - c) *Validación de la pauta de caracterización rediseñada.*

Las personas capacitadas deberán realizar la validación de la pauta de caracterización rediseñada por el contratista a una muestra de videos del módulo 2 de la evaluación docente 2016. El oferente deberá proponer el tamaño de esta muestra de videos a revisar, considerando que debe ser suficiente para probar la validez y fiabilidad de los indicadores (como referencia, indicadores=12 y población=20.000). Se espera que al menos el 20% de los videos tenga doble corrección. Se deberá registrar el resultado de la aplicación de cada uno de los indicadores de la pauta.
 - c) *Ajuste final de la pauta de identificación.*

El Contratista deberá ajustar la pauta de identificación a partir de lo encontrado en la validación, elaborando la versión final de la pauta. El ajuste incorporará aspectos cualitativos y cuantitativos, considerando el análisis psicométrico de los indicadores. Esta pauta de identificación final deberá poder utilizarse en condiciones de corrección de portafolios del proceso regular de la evaluación docente.
 - d) *Ajuste final de la pauta de caracterización.*

La pauta de caracterización de sesgos de género será ajustada a partir de los hallazgos de la validación, elaborando la versión final de la pauta. El ajuste incorporará aspectos cualitativos y cuantitativos, considerando el análisis psicométrico de los indicadores.



- **Etapa 4: Elaboración capacitación para correctores y supervisores de la Evaluación Docente**

A partir de los resultados de la validación de la pauta de identificación, esta etapa contempla:

- Elaboración de curso B-Learning de 60 horas para la pauta de identificación de sesgos de género.*

Se espera que el Contratista elabore un curso B-Learning de 60 horas (40 horas online y 20 horas presenciales) para capacitar a correctores y supervisores de los centros de Corrección de la Evaluación Docente en la aplicación de la pauta de identificación de sesgos de género.

- **Etapa 5: Aplicación de la pauta para la caracterización de prácticas docentes con sesgos de género ajustada.**

En esta etapa se espera que el Contratista aplique la pauta de caracterización de sesgos final a una muestra de 600 videos del módulo 2 de la evaluación docente 2016, que será entregada por la Contraparte. La actividad de esta etapa es:

- Aplicación de la pauta de caracterización final.*

En esta instancia el Contratista deberá aplicar la pauta de caracterización con el objeto de describir las prácticas docentes en que se manifiesten sesgos o estereotipos de género en una muestra de 600 videos del módulo 2 de la evaluación docente, distribuidos de acuerdo a lo indicado en la Tabla 1 (punto 4.5).

Para la esta aplicación el Contratista deberá contar con un grupo de al menos 10 correctores/as de videos, que tengan experiencia comprobada en docencia de aula. Se deberá registrar el resultado de la aplicación de cada una de las dimensiones de la rúbrica.

- **Etapa 6: Caracterización y análisis de prácticas docentes con sesgo de género**

- Análisis de evidencia recolectada.*

A partir de la información recopilada en la aplicación de la pauta de caracterización, el Contratista deberá caracterizar y analizar las prácticas con sesgo de género. Se deberá analizar el comportamiento de cada una de las dimensiones e indicadores evaluados, usando metodologías cualitativas y cuantitativas.

- Elaboración de tipologías.*

A partir del análisis, el Contratista deberá elaborar tipologías y criterios que permitan identificar, caracterizar, comparar y orientar las prácticas docentes con sesgos de género distinguiendo los siguientes niveles y modalidades educativas: educación parvularia, básica primer ciclo, básica segundo ciclo, media, especial y adultos.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

- **Etapa 7: Elaboración de recursos de aprendizaje para docentes**

A partir de la caracterización y análisis de las prácticas con sesgo de género, el Contratista deberá completar lo siguiente:

- a) Elaboración de curso B-Learning de 120 horas para capacitaciones a docentes de aula.*
También, el Contratista deberá elaborar un curso B-Learning de 120 horas (88 horas online y 32 horas presenciales) que será utilizado en las capacitaciones a docentes de aula de diferentes niveles educativos.



Al servicio
de las personas
y las naciones

Tabla 2: Carta Gantt

Actividades	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25-26
Ajuste de cronograma																										
Elaboración de marco conceptual y teórico																										
Elaboración de reservorio de recursos de aprendizaje																										
Informe N° 1																										
Revisión de 40 videos pauta de identificación																										
Revisión de 40 videos pauta de caracterización																										
Rediseño de la pauta de identificación																										
Rediseño de la pauta de caracterización																										
Informe N° 2																										
Capacitación de aplicadores de pauta de identificación para la validación																										
Capacitación de aplicadores de pauta de caracterización para la validación																										
Validación de la pauta de identificación																										
Validación de la pauta de caracterización																										
Ajuste final de la pauta de identificación																										
Ajuste final de la pauta de caracterización																										
Informe N° 3																										
Aplicación de pauta de caracterización																										
Elaboración de material de capacitación para correctores de la Evaluación Docente (curso 60 horas)																										
Informe N° 4																										
Análisis de la información recolectada																										
Elaboración de recursos de aprendizaje para docentes (curso 120 horas)																										



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Actividades	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25-26	
Informe Final																											
Revisión y aprobación de informe final y gestión de pago																											



6. PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA

La duración de la consultoría es de 26 semanas, de las cuales consideran 24 semanas de la firma del contrato para ejecución de las actividades y 2 semanas para revisión y aprobación de informe final y gestión de pago

6.1. Informe N° 1

- Síntesis y breve presentación (PPT) que resuma las principales actividades desarrolladas.
- Marco conceptual y teórico a partir de estudios nacionales e internacionales orientados a caracterizar y analizar sesgos y estereotipos de género en la práctica docente.
- Informe con la revisión del material para orientar buenas prácticas pedagógicas con equidad de género.
- Plan de análisis de los resultados del pilotaje de la pauta ajustada (cuantitativo y cualitativo).

El informe deberá ser entregado antes de finalizar la cuarta (4ª) semana de trabajo, desde la firma del contrato.

6.2. Informe N° 2

- Síntesis y breve presentación (PPT) que resuma las principales actividades desarrolladas.
- Informe con los resultados del rediseño de la pauta de identificación de sesgos de género a la submuestra de 40 videos marcados con sesgo de género.
- Informe con los resultados del rediseño de la pauta de caracterización de sesgos de género a la submuestra de 40 videos marcados con sesgo de género.
- Propuesta de pauta de identificación rediseñada a partir del marco conceptual y teórico, y de la revisión de 40 videos marcados con sesgo de género.
- Propuesta de pauta de caracterización rediseñada a partir del marco conceptual y teórico, y de la revisión de 40 video. marcados con sesgo de género
- Propuesta de capacitación de aplicadores de las pautas para validación.

El informe deberá ser entregado antes de finalizar la séptima (7ª) semana de trabajo, desde la firma del contrato.

6.3. Informe N° 3

- Síntesis y breve presentación (PPT) que resuma las principales actividades desarrolladas.
- Informe con los resultados de la capacitación para la validación de la pauta de identificación de sesgos de género.
- Informe con los resultados de la capacitación para la validación de la pauta de caracterización de sesgos de género.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

- Informe con los resultados de la validación de la pauta de identificación de sesgos de género a la submuestra de videos propuesta, que incluya análisis psicométrico de la aplicación de los indicadores.
- Informe con los resultados de la validación de la pauta de caracterización de sesgos de género a la submuestra de videos propuesta, que incluya análisis psicométrico de la aplicación de los indicadores.
- Propuesta de pauta de identificación ajustada a partir de la validación.
- Propuesta para la elaboración de curso B-learning de 60 horas para capacitación de correctores y supervisores, que incluya:
 - Diseño de contenido y actividades para modalidad online y presencial.
 - Diseño instruccional.
 - Manual del/a tutor/a en formato digital (Word y PDF).
 - Manual del/a participante en formato digital (Word y PDF).
 - Instrumento para la evaluación inicial y sumativa del curso.
- Propuesta de pauta de caracterización ajustada a partir de la validación.

El informe deberá ser entregado antes de finalizar la decimotercera (13ª) semana de trabajo, desde la firma del contrato.

6.4. Informe N° 4

- Síntesis y breve presentación (PPT) que resuma las principales actividades desarrolladas.
- Informe con los resultados de la aplicación de la pauta de caracterización ajustada a la muestra de 600 videos.
- Curso B-learning de 60 horas que incluya:
 - Diseño de contenido y actividades para modalidad online y presencial.
 - Diseño instruccional.
 - Manual del/a tutor/a en formato digital (Word y PDF).
 - Manual del/a participante en formato digital (Word y PDF).
 - Instrumento para la evaluación inicial y sumativa del curso.
- Plan de análisis para la caracterización y análisis de las prácticas con sesgo de género.
- Plan de análisis para la elaboración de tipologías y criterios.
- Propuesta para la elaboración de curso B-learning de 120 horas para docentes que incluya:
 - Diseño de contenido y actividades para modalidad online y presencial.
 - Diseño instruccional.
 - Manual del/a tutor/a en formato digital (Word y PDF).
 - Manual del/a participante en formato digital (Word y PDF).
 - Instrumento para la evaluación inicial y sumativa del curso.

El informe deberá ser entregado antes de finalizar la decimoctava (18ª) semana de trabajo, desde la firma del contrato.



6.5. Informe Final

Esta entrega consta de la versión final de la pauta ajustada y del material de capacitación. Debe incorporar:

- Resumen ejecutivo.
- Descripción de cada una de las actividades realizadas.
- Breve presentación (PPT) que resuma las principales actividades desarrolladas a lo largo de la consultoría.
- Informe con un resumen de los resultados de la aplicación de las pautas (pilotaje inicial, pilotaje final y aplicación de pauta de caracterización).
- Consolidación, de manera resumida, de la información ya incluida en los informes anteriores de modo que el Informe Final sea auto contenido.
- Informe con el resultado del análisis de la información levantada que incluya al menos:
 - o Caracterización de las prácticas pedagógicas con sesgo de género
 - o Elaboración de tipologías
- Curso B-learning de 120 horas que incluya:
 - o Diseño de contenido y actividades para modalidad online y presencial.
 - o Diseño instruccional.
 - o Manual del/a tutor/a en formato digital (Word y PDF).
 - o Manual del/a participante en formato digital (Word y PDF).
 - o Instrumento para la evaluación inicial y sumativa del curso.

El informe deberá ser entregado antes de finalizar la vigesimocuarta (24ª) semana de trabajo, desde la firma del contrato.

Junto con este informe, se debe hacer entrega de la siguiente información:

- **Bases de Datos finales** (en medios electrónicos Stata 11.0 o superior y SPSS 13.0 o superior), que contengan los resultados de la aplicación de la rúbrica a la muestra de videos. Las bases deben identificar variables como id del aplicador, id del video, y las respuestas al ítem/criterio que corresponda.

Cada uno de los puntos anteriores correspondientes a los informes deberá ser entregado en medio magnético (por correo electrónico, CD, DVD o pendrive).

Sobre las bases de datos

Las bases de datos de la aplicación de la pauta preliminar deberán ser entregadas en un CD o pendrive, cumpliendo las siguientes especificaciones:

Las Bases de Datos en formato ASCII deben incluir un archivo de diccionario (.dct) con los nombres de las variables, las etiquetas de éstas y de sus valores. Ambos productos, la base ASCII y el

diccionario, deben estar diseñados de forma tal que una vez combinados generen la Base de Datos en formato Stata también adjuntada.

Se debe asimismo incluir un archivo descriptivo de la base de datos, esquema de registro de las variables y la codificación utilizada.

Sobre los videos

El Contratista será responsable de devolver íntegramente todo el material que la Contraparte le entregue para la realización del estudio (tarjetas SD).

6.6. Revisión de Informes y pagos

La duración de la consultoría es de 26 semanas, de las cuales consideran 24 semanas de la firma del contrato para ejecución de las actividades y 2 semanas para revisión y aprobación de informe final y gestión de pago

La Contraparte Técnica contará con un máximo de 5 días hábiles para realizar la revisión de cada producto y su correspondiente aprobación o entrega de observaciones al Contratista, quien deberá hacer las modificaciones solicitadas en un plazo máximo de 5 días hábiles.

En caso de persistir las observaciones, se repetirá el procedimiento de revisión antes señalado, sin que este proceso retrase el resto de las actividades que correspondan según cronograma, en la medida de que sea posible.

Sólo una vez que la Contraparte establezca que los respectivos productos cumplen con los estándares de calidad solicitados, se procederá a la aprobación de los mismos y autorización de los pagos correspondientes.

PRODUCTO	Contenido	Fecha de Entrega Informe	Fecha de pago Informe	N° de Cuota	Porcentaje de pago
Informe de Avance N° 1	<ul style="list-style-type: none"> - Síntesis y breve presentación (PPT). - Marco conceptual. - Informe con la revisión del material. - Plan de análisis de los resultados del pilotaje. VER PUNTO 6.1	Semana 4 desde la firma del contrato	Semana 6 desde la firma del contrato	1	10%
Informe de Avance N° 2	<ul style="list-style-type: none"> - Síntesis y breve presentación (PPT). 	Semana 7 desde la	Semana 9 desde la	2	15%

	<ul style="list-style-type: none"> - Informe con los resultados del rediseño de la pauta de identificación. - Informe con los resultados del rediseño de la pauta de caracterización. - Propuesta de pauta de identificación. - Propuesta de pauta de caracterización. - Propuesta de capacitación. <p>VER PUNTO 6.2</p>	firma del contrato	firma del contrato		
Informe de Avance N° 3	<ul style="list-style-type: none"> - Síntesis y breve presentación (PPT) - Informes con los resultados de las capacitaciones. - Informes con los resultados de las validaciones de pauta - Propuesta de pauta de identificación ajustada a partir de la validación. - Propuesta para la elaboración de curso B-learning de 60 horas para capacitación de correctores y supervisores. <p>VER PUNTO 6.3</p>	Semana 13 desde la firma del contrato	Semana 15 desde la firma del contrato	3	25%
Informe de Avance N° 4	<ul style="list-style-type: none"> - Síntesis y breve presentación (PPT). - Informe con los resultados de la aplicación de la pauta de caracterización. - Curso B-learning de 60 horas 	Semana 18 desde la firma del contrato	Semana 20 desde la firma del contrato	4	10%

	<ul style="list-style-type: none"> - Planes de análisis. - Propuesta para la elaboración de curso B-learning de 120 horas <p>VER PUNTO 6.4</p>				
Informe Final	<ul style="list-style-type: none"> - Resumen ejecutivo. - Descripción de cada una de las actividades realizadas. - Breve presentación (PPT). - Informe con un resumen de los resultados de la aplicación de las pautas. - Informe con el resultado del análisis de la información levantada. - Curso B-learning de 120 horas. <p>VER PUNTO 6.5</p>	Semana 24 desde la firma del contrato	Semana 26 desde la firma del contrato	5	40%

7. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Será contraparte técnica de la consultoría un profesional del Ministerio de Educación.

Para el desarrollo de este trabajo se deberán considerar los siguientes aspectos administrativos.

- Reunión inicial: el proponente deberá reunirse en Dependencias del PNUD con la contraparte técnica designada y del PNUD, con la finalidad de presentar a su equipo y el plan de trabajo detallado. Además, se acordarán los principales puntos del proyecto tanto técnicos como administrativos. El proponente deberá enviar una minuta de la reunión inicial.
- Reuniones de avances: el proponente deberá reunirse en dependencias designadas por el Ministerio de Educación con la contraparte técnica designada, para la presentación de los avances del estudio. El equipo consultor deberá tener plena disposición para reuniones con la contraparte técnica, en el momento en que ésta lo solicite. El proponente deberá enviar una minuta de tales reuniones.

8. EQUIPO DE TRABAJO

El contratista deberá conformar un equipo central de trabajo descrito en la Tabla 3 (Jefe/a de Proyecto, Experto/a en procesos de corrección, Experto/a en diseño de cursos y Psicometrista) responsable de la operación en su totalidad, adjuntando el currículum vitae (CV) de cada uno de ellos. Se deberá adjuntar también el CV del personal clave adicional (correctores de videos) descrito en la Tabla 4.

Además, se deberá incluir información sobre la experiencia de la institución en proyectos de investigación centrados en temáticas de equidad de género y en análisis de información cualitativa a partir de instrumentos de medición del ámbito de la educación. En caso de no cumplimiento del perfil mínimo propuesto, la Comisión Evaluadora podrá declarar nula la postulación. No se permitirá el cambio del personal clave evaluado durante la ejecución del contrato, salvo que quien remplace tenga las mismas características que quien se propuso inicialmente, y siempre que este cambio sea aprobado por la Contraparte, de acuerdo a lo establecido en las cláusulas 2.2 y 2.3 del respectivo Contrato de Servicios Profesionales (ver pág. 70 de las presentes bases).

Las actividades de los correctores de videos serán coordinadas y supervisadas por el equipo central para garantizar la calidad de la aplicación de las pautas. El Contratista garantizará el estricto cumplimiento por parte de todas las personas que participan de las actividades del presente trabajo, de las normas sobre secreto estadístico y confidencialidad de la información, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 13 de los Términos y Condiciones Generales de los Servicios (ver págs. 76 y 77 de las presentes bases).

En la siguiente tabla se especifica el perfil requerido para el equipo central de trabajo y el personal clave adicional:

Tabla 3: Equipo central de trabajo

Cargo	Responsabilidades	Experiencia	Profesión
Jefe/a de Proyecto	El/la Jefe/a de Proyecto es responsable de la ejecución total del proyecto, y quien responde por la calidad de los productos entregados y que la entrega ocurra en el tiempo comprometido. Además, es el/la responsable de los aspectos teóricos relacionados con temática de género del proyecto, el ajuste de las pautas y del análisis de los resultados de la aplicación del instrumento.	Experiencia de investigación en proyectos centrados en temáticas relacionadas con equidad de género, y que incluyan análisis cualitativo. La experiencia en proyectos del ámbito educativo es preferible.	Profesional con al menos 8 semestres universitarios en el área de las ciencias sociales y/o la educación, de preferencia con formación en equidad de género.

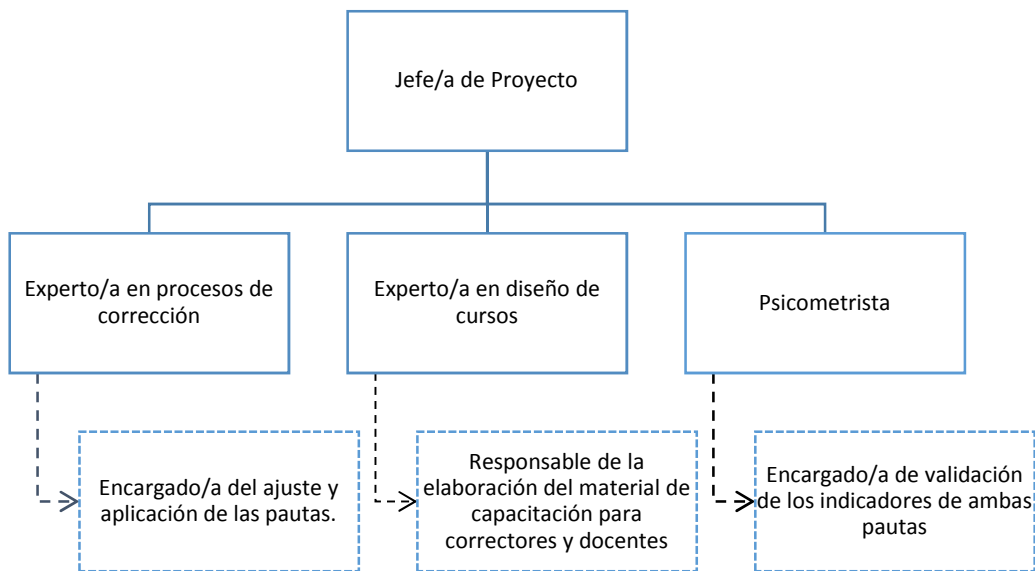
Cargo	Responsabilidades	Experiencia	Profesión
Experto/a en procesos de corrección	El/la experto/a en procesos de corrección es el/la encargado/a del ajuste y aplicación de las pautas. Sus tareas incluyen la aplicación y logística para los procesos de visualización, validación y aplicación de videos, entre otras.	Experiencia en investigaciones y estudios relacionados con la aplicación de instrumentos de medición en educación. La experiencia en proyectos que se centren en temáticas relacionadas con equidad de género es preferible.	Profesional con al menos 8 semestres universitarios en el área de las ciencias sociales y/o la educación.
Experto/a en diseño de cursos	El/la experto/a en diseño de cursos es responsable de la elaboración del material de capacitación para el modelamiento de prácticas pedagógicas. Sus tareas incluyen la revisión de las experiencias de capacitación, y la elaboración del material de capacitación (tanto presencial como online), entre otras.	Experiencia en la elaboración de material de capacitación para docentes. La experiencia en proyectos que se centren en temáticas relacionadas con equidad de género es preferible.	Profesional con al menos 8 semestres universitarios en el área de la ingeniería, las ciencias sociales y/o la educación.
Psicometrista	El/la psicometrista es responsable del análisis psicométrico de los indicadores de ambas pautas. Sus tareas incluyen la validación de las pautas y el análisis del comportamiento de los indicadores.	Experiencia en la validación de instrumentos de medición del ámbito de la educación.	Profesional con al menos 8 semestres universitarios en el área de la ingeniería, las ciencias sociales y/o la educación.

Tabla 4: Personal clave adicional

Cargo	Responsabilidades	Experiencia	Profesión
Correctores/as de videos	Aplicación de pautas, registro de los resultados de la aplicación de los indicadores en sus diferentes versiones (pilotaje y aplicación).	Experiencia en docencia de aula.	Profesionales con al menos 8 semestres universitarios en el área de la educación.

La Ilustración 1 muestra el organigrama que organiza al personal clave del proyecto.

Ilustración 1: Organigrama del personal clave



9.- RIESGOS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN

Se espera que el oferente identifique riesgos potenciales, e incluya en su propuesta técnica su análisis y defina estrategias de mitigación en caso que alguno de éstos se presente.

10. REFERENTE A LA CREACIÓN DE CONSORCIOS CREADOS EN EL EXTRANJERO. (PUNTO 19)

“En caso de que el Consorcio es creado en territorio extranjero, éste se compromete a cumplir con todos los aspectos de la legislación chilena referente a la legalidad de consorcios en el extranjero para que surtan sus efectos en el país



Nota:

El proponente deberá asegurarse de que los profesionales incluidos dentro de su equipo de trabajo estén participando sólo bajo su institución en esta solicitud de propuestas, de forma tal de no correr el riesgo de que su propuesta pueda caer en una de las causales de descalificación de propuestas de PNUD (ver pág. 8 y 9 de las presentes Bases).

“...Las Propuestas presentadas por dos (2) o más Proponentes serán rechazadas en su totalidad si se demuestra que responden a alguna de las siguientes características:

- a) tienen al menos un socio de control, director o accionista en común; o*
- b) cualquiera de ellos recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro u otros de ellos; o*
- c) tienen el mismo representante legal a efectos de la presente SdP; o*
- d) tienen una relación entre sí, directamente o a través de terceros, que los coloca en una posición de acceso a información sobre la Propuesta de otro Proponente, o de influencia sobre la Propuesta de otro Proponente, en relación con este proceso de SdP;*
- e) son subcontratistas uno de otro en la Propuesta de cada uno de ellos, o bien un subcontratista de una de las Propuestas también presenta otra a su nombre como Proponente principal, o*
- f) **un experto propuesto para formar parte del equipo de un Proponente participa en más de una Propuesta recibida en relación con este proceso de SdP...**”*



Sección 4: Formulario de presentación de Propuestas¹⁷

[Indíquese lugar, fecha]

A:

Sra. Silvia Rucks

Representante Residente

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

Av. Dag Hammarskjöld 3241, Vitacura, Santiago de Chile

Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a usted para ofrecerles nuestros servicios profesionales para la licitación: **“Servicio: Elaboración de tipologías sobre sesgos y estereotipos de género en la práctica docente, y desarrollo de material que oriente la práctica docente al respecto”** de conformidad con su **Solicitud de Propuesta N° 031/2017** de fecha marzo **2017** y nuestra Propuesta. Adjuntamos a la presente nuestra Propuesta, que incluye la Propuesta Técnica y la Propuesta Financiera, selladas en sobres por separado.

Por la presente declaramos que:

- a) toda la información y las afirmaciones que figuran en esta Propuesta son verdaderas, y aceptamos que cualquier tergiversación contenida en ella puede conducir a nuestra descalificación;
- b) no figuramos actualmente en la lista de proveedores suspendidos o retirados de las listas de este tipo de la ONU u otros organismos de la ONU, ni estamos asociados con ninguna compañía o individuo que aparezca en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU;
- c) no nos encontramos en una situación de quiebra pendiente ni tenemos litigios pendientes o cualquier otra acción legal que pudiera poner en peligro nuestro funcionamiento como empresa viable, y
- d) no empleamos, ni tenemos previsto emplear, a ninguna persona que esté o haya estado empleada recientemente por la ONU o el PNUD.

Confirmamos que hemos leído, entendido, y por la presente aceptamos los Términos de Referencia

¹⁷ No podrá realizarse ninguna supresión o modificación en este formulario. Toda supresión o modificación puede conducir al rechazo de la Propuesta.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

que describen los deberes y responsabilidades que se requieren de nosotros en esta SdP, y en los Términos y Condiciones Generales del PNUD para contratos de servicios profesionales.

Manifetamos nuestro compromiso de acatar la presente Propuesta durante **120 días**.

En caso de aceptación de nuestra Propuesta, nos comprometemos a iniciar los servicios no más tarde de la fecha indicada en la Hoja de Datos.

Somos plenamente conscientes y reconocemos que el PNUD no tiene la obligación de aceptar esta Propuesta, que nos corresponde a nosotros asumir los costos relacionados con su preparación y presentación, y que en ningún caso será el PNUD responsable de dichos costos, o estará vinculado a ellos, con independencia del desarrollo y del efecto de la evaluación.

Atentamente les saluda,

Firma autorizada *[firma completa e iniciales]*: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre de la empresa: _____

Información de contacto: _____

[sírvanse sellar esta carta con el sello de su empresa, si lo tuvieran]



Sección 5: Documentos que avalan la elegibilidad y las calificaciones del Proponente

Formulario de información del Proponente¹⁸

Fecha: *[indíquese la fecha (día, mes y año) de presentación de la Propuesta]*

SdP N°: 031/2017

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre legal del Proponente <i>[indíquese el nombre legal del Proponente]</i>		
2. Si se trata de una Joint Venture, nombre legal de cada una de las partes: <i>[indíquese el nombre legal de cada una de las partes del Joint Venture (JV)]</i>		
3. País o países actuales o previstos de registro y operación: <i>[indíquese el país de registro actual o previsto]</i>		
4. Año de registro: <i>[indíquese el año de registro del Proponente]</i>		
5. Países donde opera	6. N° de empleados en cada país	7. Años de operación en cada país
8. Dirección o direcciones legal(es) de registro/operación: <i>[indíquese la dirección legal del Proponente en el país de registro]</i>		
9. Monto y descripción de los tres (3) contratos más grandes realizados durante los últimos cinco (5) años		
10. Última calificación crediticia (si la hay)		
11. Breve descripción de historia judicial (litigios, arbitrajes, reclamaciones, etc.), con indicación de la situación actual y los efectos, en los casos ya resueltos.		
12. Información sobre el representante autorizado del Proponente Nombre: <i>[indíquese el nombre del representante autorizado del Proponente]</i> Dirección: <i>[indíquese la dirección del representante autorizado del Proponente]</i> Teléfono/Fax: <i>[indíquense los números de teléfono y fax del representante autorizado del Proponente]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indíquese la dirección electrónica del representante autorizado del Proponente]</i>		

¹⁸ El Proponente completará este formulario siguiendo las instrucciones. Aparte de proporcionar información complementaria, no se permitirá realizar ninguna modificación del formulario ni se aceptarán sustituciones.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

13. ¿Está usted incluido en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad o en la Lista de Proveedores Inelegibles de las Naciones Unidas? (Sí / No)

14. Se adjuntan copias de los documentos originales siguientes:

- Todos los requisitos documentales que se establecen en la Hoja de Datos;
- Si se trata de un Joint Venture o un consorcio, copia del memorando de entendimiento o carta de intenciones para la creación de un JV/consorcio, o registro de JV/consorcio, si lo hay;
- Si se trata de una corporación pública o una entidad controlada o propiedad del Estado, los documentos que establecen la autonomía financiera y legal y el cumplimiento del Derecho Mercantil.

15. Datos Bancarios para Realizar Pagos

- Nombre Razón Social (titular de Cuenta Corriente):
- N° RUT (titular de Cuenta Corriente)
- Nombre Banco:
- Dirección del Banco:
- Código SWIFT/IBAN del Banco:
- Número de Cuenta Corriente:



Formulario de información sobre un participante en una Joint Venture (JV)¹⁹

Fecha: *[indíquese la fecha (día, mes y año) de presentación de la Propuesta]*

SdP N°: **031/2017**

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre legal del Proponente <i>[indíquese el nombre legal del Proponente]</i>		
2. Nombre legal del participante del Joint Venture: <i>[indíquese el nombre legal del participante del Joint Venture]</i>		
3. País de registro del Joint Venture: <i>[indíquese el país de registro del Joint venture]</i>		
4. Año de registro: <i>[indíquese el año de registro del participante]</i>		
5. Países donde opera	6. N° de empleados en cada país	7. Años de operación en cada país
8. Dirección o direcciones legal/es de registro/operación: <i>[indíquese la dirección legal del Proponente en el país de registro]</i>		
9. Valor y descripción de los tres (3) contratos más grandes realizados durante los últimos cinco (5) años		
10. Última calificación crediticia (si la hay)		
11. Breve descripción de historia judicial (litigios, arbitrajes, reclamaciones, etc.), con indicación de la situación actual y los efectos en los casos ya resueltos.		
12. Información sobre el representante autorizado del Proponente Nombre: <i>[indíquese el nombre del representante autorizado del Proponente]</i> Dirección: <i>[indíquese la dirección del representante autorizado del Proponente]</i> Teléfono/Fax: <i>[indíquese los números de teléfono y fax del representante autorizado del Proponente]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indíquese la dirección electrónica del representante autorizado del Proponente]</i>		

¹⁹ El Proponente completará este formulario siguiendo las instrucciones. Además de proporcionar información complementaria, no se permitirá realizar ninguna modificación del formulario ni se aceptarán sustituciones.



Al servicio
de las personas
y las naciones

13. Información sobre el representante autorizado de la empresa mixta participante

Nombre: *[indíquese el nombre del representante autorizado de la empresa mixta participante]*

Dirección: *[indíquese la dirección del representante autorizado de la empresa mixta participante]*

Teléfono/Fax: *[indíquese los números de teléfono y fax del representante autorizado de la empresa mixta participante]*

Dirección de correo electrónico: *[indíquese la dirección electrónica del representante autorizado de la empresa mixta participante]*

14. Se adjuntan copias de los documentos originales siguientes: *[márquense el cuadro o los cuadros de los documentos originales que se adjuntan]*

- Todos los requisitos documentales que se establecen en la Hoja de Datos
- Estatuto constitutivo o registro de la empresa nombrada en el número 2.
- Si se trata de una entidad que sea propiedad del Estado, los documentos que establecen la autonomía financiera y legal y el cumplimiento del Derecho Mercantil.

Sección 6: Formulario de Propuesta Técnica

FORMULARIO DE PROPUESTA TÉCNICA

SDP N° 031/2017 - “Servicio: Elaboración de tipologías sobre sesgos y estereotipos de género en la práctica docente, y desarrollo de material que oriente la práctica docente al respecto”

Nota: Las Propuestas técnicas que no sean presentadas en este formulario podrán ser rechazadas. La Propuesta Financiera deberá incluirse en sobre por separado.

Nombre de la empresa u organización proponente:	
País de registro:	
Nombre de la persona de contacto para esta Propuesta:	
Dirección:	
Teléfono / Fax:	
Correo electrónico:	

SECCIÓN 1: EXPERIENCIA DE LA EMPRESA U ORGANIZACIÓN

En esta sección se debe explicar, en su totalidad, los recursos del Proponente en términos de personal e instalaciones necesarios para la realización de este encargo. Todo el contenido de esta sección podrá ser modificado o ampliado en función de los criterios de evaluación especificados en la SdP.

- 1.1. Breve descripción del Proponente como entidad: Proporcione una breve descripción de la empresa u organización que presenta la Propuesta, sus estatutos sociales y el objeto social, el año y el país de constitución, los tipos de actividades llevadas a cabo, el presupuesto anual aproximado, etc. Incluya referencias a su buena reputación o a cualquier antecedente de litigios o arbitrajes en que haya estado implicada la empresa u organización y que pudiera afectar negativamente o tener repercusión en la ejecución de los servicios, con indicación de la situación o el resultado de dichos litigios o arbitrajes.
- 1.2. Capacidad financiera: Proporcione las cuentas anuales auditadas del último ejercicio social (declaración de ingresos y balance), debidamente certificado por un contador público y con la



Al servicio
de las personas
y las naciones

autenticación de recepción por la autoridad estatal de ingresos tributarios. Incluyan cualquier indicación de calificación de crédito, calificación industrial, etc.

1.3. **Trayectoria y experiencias:** Proporcione la siguiente información relativa a la experiencia empresarial en los últimos años, que tenga relación o sea relevante para las exigencias del presente Contrato.

Nombre del proyecto	Cliente	Valor del contrato	Periodo de actividad	Tipos de actividades realizadas	Situación o fecha de terminación	Referencias de contacto (nombre, teléfono, correo electrónico)

SECCIÓN 2: ENFOQUE Y PLAN DE EJECUCIÓN

En esta sección se debe explicar la capacidad de respuesta del Proponente respecto a los Términos de Referencia, identificando los componentes específicos que se proponen; satisfaciendo los requisitos punto por punto, tal como se pide; facilitando una descripción detallada de las características operativas esenciales que se proponen; y demostrando de qué manera la metodología propuesta cumple los requisitos o los supera.

2.1. **Enfoque del servicio o trabajo requeridos:** Sírvase proporcionar una descripción detallada de la metodología que aplicará su organización/empresa en el cumplimiento de los Términos de Referencia del proyecto, teniendo en cuenta la adecuación a las condiciones locales y el medio ambiente del proyecto.

2.2. **Mecanismos de examen de garantía de calidad técnica:** La metodología también incluirá detalles de los mecanismos internos de examen de que dispone el Proponente para garantizar la calidad técnica.

2.3 **Plazos de ejecución:** El Proponente deberá presentar un diagrama de Gantt o un calendario del Proyecto indicando la secuencia detallada de las actividades que se llevarán a cabo y el tiempo correspondiente.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

2.4. Subcontratación: Exponga los contratos que se subcontratarán, a quién, qué porcentaje de la obra representan, la razón de ser de la subcontratación y las funciones de los subcontratistas propuestos. Es preciso prestar especial atención a proporcionar una imagen clara de la función de cada entidad y cómo cada uno va a funcionar como equipo.

2.5. Riesgos y medidas de mitigación: Sírvase describir los riesgos potenciales para la implementación de este proyecto que pueda afectar al logro y la terminación oportuna de los resultados esperados, así como su calidad. Describa las medidas que se adoptarán para mitigar estos riesgos.

2.6. Informes y monitoreo: Sírvase proporcionar una breve descripción de los mecanismos previstos en este proyecto para informar a la PNUD y sus socios, incluyendo un calendario de informes.

2.7. Estrategia de lucha contra la corrupción: Defina la estrategia de lucha contra la corrupción que se aplicará en este proyecto para prevenir el uso indebido de los fondos. Describa los controles financieros que se establecerán.

2.8. Asociaciones: Explique las asociaciones con organizaciones locales, internacionales o de otro tipo que se hayan previsto para la ejecución del proyecto. Se debe prestar especial atención a proporcionar una imagen clara de la función de cada entidad y de cómo cada una de ellas va a funcionar como equipo. Se insta a presentar cartas de compromiso de los socios o indicaciones de si algunos o todos ellos han trabajado conjuntamente en otros proyectos anteriores.

2.9 Declaración de divulgación plena: Con ella se pretende dar a conocer cualquier posible conflicto, con arreglo a la definición de "conflicto" que se hace en la Sección 4 de este documento, si procede.

2.10 Otros: Cualquier otro comentario o información relacionados con el enfoque y la metodología adoptados para el proyecto.



SECCIÓN 3: PERSONAL

3.1 **Estructura de gestión:** Describa el enfoque de gestión global en relación con la planificación e implementación de esta actividad. Incluya un organigrama de la gestión del proyecto que indique la relación de puestos y cargos clave.

3.2 **Cuadro horario del personal:** Proporcione una hoja de cálculo que muestre las actividades de cada miembro del personal y el tiempo asignado para su participación. (Nota: *Esta hoja de cálculo tiene una importancia crucial y no se aceptará la sustitución de personal una vez que el contrato haya sido adjudicado, excepto en circunstancias extremas y con la aprobación por escrito del PNUD. Si la sustitución es inevitable, lo será por una persona que, en opinión del Gerente de proyecto del PNUD, sea al menos tan experimentada como la persona que reemplaza, y estará en todo caso sujeta a la aprobación del PNUD. No podrá derivarse ningún aumento de costos como resultado de una sustitución.*)

3.3 **Calificaciones del personal clave:** Proporcione los currículos del personal clave (jefe de equipo, personal directivo y empleados) del que dispone para la ejecución de este proyecto. Los currículos deben demostrar las calificaciones en ámbitos significativos para el alcance de los servicios. Rogamos utilice el siguiente formulario:

Nombre:		
Cargo en relación con este Contrato:		
Nacionalidad:		
Información de contacto:		
Países en los que haya adquirido su experiencia de trabajo:		
Conocimientos lingüísticos:		
Calificaciones educativas y otras:		
Resumen de experiencia: <i>Destáquese la experiencia en la región y en proyectos similares.</i>		
Experiencia significativa (a partir de la más reciente):		
Periodo: De – A	Nombre de la actividad / proyecto / organización de financiación, si se aplica:	Nombre del empleo y actividades desarrolladas descripción de la función desarrollada:
<i>p.ej. junio 2004-enero 2005</i>		
<i>Etc.</i>		
<i>Etc.</i>		
Referencia nº 1 (mín. 3):	<i>Nombre Cargo Organización Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; e</i>	



Al servicio
de las personas
y las naciones

<p>Referencia nº 2</p>	<p><i>Nombre</i> <i>Cargo</i> <i>Organización</i> <i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i></p>	
<p>Referencia nº 3 (mín. 3):</p>	<p><i>Nombre</i> <i>Cargo</i> <i>Organización</i> <i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i></p>	
<p>Declaración:</p> <p>Confirmando mi intención de servir en la posición indicada y mi disponibilidad actual para servir durante el periodo del contrato propuesto. También entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa de los datos descritos anteriormente puede conducir a mi descalificación, antes de mi entrada en funciones o durante las mismas.</p> <p>Asimismo declaro que autorizo a esta organización proponente a incluirme dentro de su equipo de trabajo y que no participo ni participaré como parte del equipo de trabajo de ningún otro proponente que se esté presentando a esta misma Solicitud de Propuesta</p> <p>_____</p> <p>Firma del Miembro designado</p> <p>_____</p> <p>Fecha y Firma</p> <p>_____</p> <p>Firma del Jefe de Equipo</p> <p>_____</p> <p>Fecha y Firma</p>		



Sección 7: Formulario de Propuesta Financiera²⁰

El Proponente está obligado a preparar su Propuesta Financiera en un sobre separado del resto de la SdP, según se indica en las Instrucciones a los Proponentes.

La Propuesta Financiera deberá ofrecer un desglose detallado de los costos. Rogamos proporcionen cifras para cada grupo o categoría funcional.

Las estimaciones de artículos de costo reembolsable, tales como gastos de bolsillo, deben figurar por separado.

En el caso de un componente de equipo para el proveedor de servicios, la relación de precios incluirá los precios de compra y de alquiler o arriendo. El PNUD se reserva la opción de elegir entre el alquiler o arriendo y la compra directa del equipo a través del Contratista.

El formulario que se muestra en las siguientes páginas se ofrece como guía para la preparación de la Propuesta Financiera. El formulario incluye gastos específicos que podrán o no ser exigidos o aplicables pero que se utilizan a modo de ejemplo.

²⁰ No podrá realizarse ninguna supresión o modificación en este formulario. Toda supresión o modificación puede conducir al rechazo de la Propuesta.



FORMULARIO DE PROPUESTA FINANCIERA
SDP N° 031/2017 - “Servicio: Elaboración de tipologías sobre sesgos y estereotipos de género en la práctica docente, y desarrollo de material que oriente la práctica docente al respecto”

a. **Desglose de costos por objetivo***

	Entregables	Porcentaje del precio total	Precio (Suma global, todo incluido)
1	Informe N° 1	10%	
2	Informe N° 2	15%	
3	Informe N° 3	25%	
4	Informe N° 4	10%	
5	Informe Final	40%	
	Total	100%	Pesos chilenos

**Este desglose será la base de los tramos de pago*

b. **Desglose de costos por componente**

Los Proponentes deberán presentar el desglose de los precios indicados supra para cada objetivo basándose en el formulario que se incluye a continuación. El PNUD utilizará el desglose de costos a efectos de evaluación de razonabilidad de los precios, así como el cálculo de los precios en caso de que ambas partes hayan acordado añadir entregables nuevos al ámbito de los servicios.

Descripción de actividad	Costo unitario (HH)	Unidad de costo (semanas.)	Cantidad total durante el período del proyecto (Nº de semanas.)	Costo Total ítem	Porcentaje de costo por ítem
I. Servicios de personal					
1. Servicios en la Sede					
a. Personal técnico 1					
b. Personal técnico 2					
2. Servicios en las oficinas de campo					
a. Personal técnico 1					
b. Personal técnico 2					
3. Servicios en otros países					
a. Personal técnico 1					
b. Personal técnico 2					
II. Gastos de bolsillo					
1. Viajes					
2. Viáticos					
3. Comunicaciones					
4. Reproducción de documentos					
5. Alquiler de equipo					
6. Otros					
III. Otros costos conexos					
TOTAL					

Nota:

El valor total de la propuesta financiera debe incluir el IVA y todos los costos aplicables.

Firma autorizada *[firma completa e iniciales]*: _____

Nombre y cargo del firmante: _____



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Nombre de la empresa: _____

Información de contacto: _____



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Sección 8: Contrato de servicios profesionales

ESTE ES EL MODELO DE CONTRATO DEL PNUD Y SE ADJUNTA COMO REFERENCIA PARA EL PROPONENTE. EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES TIENE CARÁCTER OBLIGATORIO.



Al servicio
de las personas
y las naciones

Fecha _____

De mi consideración:

Ref.: *SCT/2017/«Número_Contrato» «Nombre_de_Estudio»*

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Proyecto N° *«N_Proyecto_Atlas»*: *«Nombre_Proyecto»* (en adelante denominado “PNUD”), desea contratar los servicios de vuestra *«Nombre_Empresa»* RUT: *«RUT»*, que ha sido debidamente creada conforme a las Leyes de Chile (en adelante denominado el “Contratista”) a fin de desempeñar los siguientes *«Nombre_de_Estudio»* (en adelante denominado los “Servicios”) conforme al siguiente Contrato:

1. Documentos del Contrato

- 1.1 Este Contrato quedará sujeto a las Condiciones Generales del PNUD para los Servicios Profesionales que se adjuntan como Anexo I. Las disposiciones de este Anexo han de regir la interpretación del presente Contrato y de ningún modo se considerará que el contenido de esta carta y de cualquier otro Anexo derogue el contenido de dichas disposiciones, salvo que se establezca lo contrario en forma expresa en la Sección 4 de esta Carta, bajo el título de “Condiciones Especiales”.
- 1.2 El Contratista y el PNUD también prestan su consentimiento a fin de obligarse por las disposiciones de los documentos que se enumeran a continuación, que prevalecerán el uno sobre el otro en el siguiente orden si surgiese algún conflicto:
- a) la presente carta;
 - b) los Términos de Referencia [SDP/xxx/201X.....fechados....], adjuntos al presente como Anexo II
 - c) la propuesta técnica del Contratista [SDP/xxx/201X....., fechada....], según lo aclarado en el Acta de reunión de negociación ⁽²⁾ [fechada....]. Ambos documentos no se encuentran adjuntos al presente pero las dos partes conocen y poseen dichos documentos.
- 1.3 Todo lo anterior constituirá el Contrato entre el Contratista y el PNUD, y reemplazará el contenido de toda otra negociación y/o acuerdo, efectuados ya sea en forma oral o escrita, en relación con el asunto del presente Contrato.

2. Obligaciones del Contratista

- 2.1 El Contratista realizará y completará los Servicios descriptos en el Anexo II con la diligencia, cuidado y eficiencia debidos y conforme al presente Contrato.
- 2.2 El Contratista proveerá los servicios a través del personal clave que se enumera a continuación:

Nombres y Apellidos

Especialización

Nacionalidad

Período de Servicio



Al servicio
de las personas
y las naciones

- 2.3 Para cualquier cambio en el personal clave mencionado más arriba se requerirá la aprobación previa por escrito del Representante Residente, PNUD Chile.
- 2.4 El Contratista también proveerá todo el apoyo técnico y administrativo necesario para asegurar la provisión oportuna y satisfactoria de los Servicios.
- 2.5 El Contratista realizará al PNUD las entregas que se especifican más abajo conforme al siguiente cronograma:

<i>[Lista de Productos]</i>	<i>[Indicar Fecha de entregas]</i>

- 2.6 Todos los informes se redactarán en idioma español y describirán en detalle los servicios provistos bajo este Contrato durante el período cubierto por dicho informe. El Contratista transmitirá todos los informes por correo electrónico a la dirección especificada en 4.1 abajo.
- 2.7 El Contratista manifiesta y garantiza la precisión de toda la información o datos suministrados al PNUD a los fines de la firma de este contrato así como la calidad de los productos a entregarse y de los informes previstos en el presente Contrato, conforme a las normas profesionales y de la industria más elevadas.

3. Precio y Pago³

- 3.1 En contraprestación por el desempeño total y satisfactorio de los Servicios del presente Contrato, el PNUD pagará al Contratista un precio fijo por el contrato de **CLP «Monto Total»**.(en letras)-
- 3.2 El precio de este Contrato no quedará sujeto a revisión o ajuste alguno debido a fluctuaciones de precio o moneda o a costos reales efectuados por el Contratista en la provisión de los servicios previstos en este Contrato.



Al servicio
de las personas
y las naciones

- 3.3 Los pagos efectuados por el PNUD al Contratista no eximirán al Contratista de sus obligaciones bajo este Contrato ni serán considerados como aceptación por parte del PNUD de la provisión de los Servicios por parte del Contratista.
- 3.4 El PNUD efectuará los pagos al Contratista luego de haber aceptado las facturas presentadas por el Contratista en la dirección especificada en 8.1 abajo, ante el cumplimiento de las etapas correspondientes y por los siguientes montos.

<i>Etapas</i>	<i>Monto</i>	<i>Fecha Objetivo</i>

Las facturas indicarán las etapas completadas y el monto pagadero que corresponda.

4. Condiciones Especiales⁵

⁵ Conforme a esta sección se podrán proponer para su aprobación cláusulas especiales a fin de adaptar el contrato modelo a la situación específica. En este modelo de cláusula 4, se incluyen varias cláusulas de uso habitual. Si no se necesitasen, se han de eliminar. Si no existiesen condiciones especiales, se elegirá la versión alternativa de 4 a fin de que se corresponda con la cláusula 1.1.

5. Presentación de facturas

- 5.1 El Contratista enviará una factura original por correo para cada pago a ser efectuado conforme al presente Contrato a la dirección del proyecto y/o contraparte del PNUD donde presente los informes requeridos en los términos de referencia. xxxxxx@xxxxxxxx.xxx (Coordinador de Proyecto) y xxxxxx@xxxxxxxx.xxx (contraparte PNUD)
- 5.2 El PNUD no acepta las facturas presentadas por fax.

6. Tiempo y forma de pago

- 6.1 Las facturas se abonarán dentro de los treinta (30) días después de su aceptación por parte del PNUD. El PNUD realizará todos los esfuerzos necesarios a fin de aceptar una factura o avisará al Contratista sobre su no aceptación dentro de un plazo razonable posterior a su recepción.
- 6.2 El PNUD realizará todos los pagos a la siguiente cuenta Bancaria del Contratista:



Al servicio
de las personas
y las naciones

Nombre de Banco:
Número de Cuenta:
Domicilio del Banco:

7. Entrada en vigencia. Plazos

7.1 El contrato entrará en vigencia cuando ambas partes lo hayan firmado.

7.2 El contratista comenzará a proveer sus servicios a más tardar el «*Fecha_Inicio*» y completará sus servicios el «*Fecha_Término*»

7.3 Todos los plazos contenidos en este Contrato se considerarán esenciales en relación con la provisión de los Servicios.

8. Modificaciones

8.1 Cualquier modificación a este Contrato exigirá una enmienda por escrito entre ambas partes, debidamente firmada por el representante autorizado del Contratista y por el Representante Residente del PNUD.

9. Notificaciones

9.1 A los fines de las notificaciones conforme al presente Contrato, a continuación se transcriben los domicilios del PNUD y del Contratista:

PNUD:

Proyecto «N_Proyecto_Atlas»: “«Nombre_Proyecto»”

Dirección: <i>Dag Hammarskjöld 3241, Vitacura, Santiago</i>
Teléfono: <i>56-2-26541000</i>
Fax: <i>56-2-26541099</i>

Contratista:



Al servicio
de las personas
y las naciones

Nombre: <i>«Nombre_Empresa»</i>
Domicilio: <i>«Domicilio_Empresa»</i>
Teléfono: <i>«Teléfono_Empresa»</i>

Si usted está de acuerdo con los términos y condiciones mencionados arriba tal como se han volcado en esta carta y en los Documentos del Contrato, le rogamos inicialar cada una de las páginas de esta carta y de los adjuntos y devolver a esta Oficina un original del presente Contrato, debidamente firmado y fechado.

Saludo a usted muy atentamente.

Silvia Rucks
Representante
PNUD

Residente

Por: *«Nombre_Empresa»*
Acordado y Aceptado:

Firma: _____

Nombre: *«Representante_Legal»*
Cargo: Representante Legal
Fecha:



PNUD

Términos y Condiciones Generales de los Servicios

1.0 PERSONALIDAD JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN



El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, y a sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivaran de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta disposición será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieran presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS Y RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

8.1 El Contratista proporcionará y mantendrá asegurados a todo riesgo sus bienes y todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.

8.2 El Contratista proporcionará y mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, de sus empleados que hayan sido ocasionadas por accidentes de trabajo y que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.

8.3 El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamaciones de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo arrendado por el Contratista o bien sea propiedad de éste, o de sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.

8.4 Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

8.4.1 Designar al PNUD como asegurado adicional;

8.4.2 Incluir una cláusula de renuncia a la subrogación de los derechos del Contratista a favor de la compañía aseguradora contra el PNUD;

8.4.3 Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.

8.5 A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la o las pólizas de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVAMENES Y GARANTIA DE DERECHOS REALIES Y PRENDARIOS

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ninguna demanda de embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

La titularidad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un desgaste normal debido a su utilización. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

11.1 A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos por cuenta ajena a favor del PNUD.

11.2 En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otros derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.

11.3 A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación vigente y del Contrato.

11.4 Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, o abreviatura alguna del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que una de ellas (el “Divulgador”) entregue o revele a la otra Parte (el “Receptor”) durante el cumplimiento del presente Contrato, y que

entren en la categoría de (“Información”) confidencial, deberán permanecer en seguridad en poder de dicha Parte y serán manejados de la siguiente manera:

13.1 El Receptor de la información deberá:

13.1.1 utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,

13.1.2 utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.

13.2 Siempre y cuando el Receptor tuviera un acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:

13.2.1 cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y

13.2.2 los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:

13.2.2.1 una entidad corporativa en la cual la Parte sea propietaria o de la que controle, ya sea en forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones con derecho a voto; o bien

13.2.2.2 cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien

13.2.2.3 el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.

13.3 El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –con arreglo a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.

13.4 El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.

13.5 El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.

13.6 Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES

14.1 Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que éste haya tenido lugar, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.

14.2 En caso de que el Contratista no pudiera cumplir las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, total o parcialmente, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 – “Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

14.3 Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.

14.4 El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.

15.2 El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.

15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, estuviera sujeto a concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE CONFLICTOS

16.1 Resolución amigable: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con algún incumplimiento, rescisión o invalidez relacionados con éste. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje: A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente



Al servicio
de las personas
y las naciones

de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (“*Medidas cautelares*”) y el Artículo 32 (“*Renuncia al derecho a objetar*”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

19.2 Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

20.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

20.2 Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 SEGURIDAD

23.1 El Contratista:

- (a) establecerá un plan de seguridad apropiado y lo mantendrá en funcionamiento, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país donde han de prestarse los servicios;
- (b) asumirá todos los riesgos y obligaciones relacionados con la seguridad del Contratista y la plena realización del plan de seguridad.



23.2 El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan está en funcionamiento, y de sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. La incapacidad de mantener y aplicar un plan de seguridad apropiado, tal como aquí se estipula, se considerará un incumplimiento de este contrato. No obstante lo anterior, el Contratista será el único responsable de la seguridad de su personal y de la propiedad del PNUD en su custodia, tal como se establece en el punto 4.1 supra.

24.0 AUDITORIAS E INVESTIGACIONES

24.1 Cada factura pagada por el PNUD será sometida a una auditoría pospago realizada por auditores internos o externos del PNUD o de los agentes autorizados del PNUD, en cualquier momento durante la vigencia del contrato y por un período de tres (3) años a partir de la expiración o rescisión del Contrato. El PNUD tendrá derecho al reembolso por parte del Contratista por las cantidades que las auditorías establezcan que el PNUD ha pagado sin que dichas cantidades se ajustasen a los términos y condiciones del Contrato. En caso de que la auditoría determine que los fondos desembolsados por el PNUD no se han utilizado de acuerdo con las cláusulas del Contrato, la empresa deberá reembolsar esos fondos inmediatamente. En caso de que la empresa no reembolse esos fondos, el PNUD se reserva el derecho a intentar recuperarlos y tomar al respecto cualquier medida que considere necesaria.

24.2 El Contratista reconoce y acepta que, en cualquier momento, el PNUD podrá llevar a cabo inspecciones relacionadas con determinados aspectos del Contrato, las obligaciones asignadas en el mismo y las operaciones del Contratista en general. El derecho del PNUD a llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista de aceptar dicha investigación no se extinguirán con la expiración o rescisión del Contrato. El Contratista deberá proporcionar su cooperación plena y oportuna con dichas inspecciones, auditorías o investigaciones pospago. Dicha cooperación incluirá, entre otros, la obligación del Contratista de poner su personal y cualquier documentación necesaria para tales fines a disposición, y permitir el acceso del PNUD a las instalaciones del Contratista. El Contratista instará a sus agentes, entre otros sus abogados, contadores o asesores de otro tipo a cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías e investigaciones pospago o las investigaciones que lleve a cabo el PNUD con arreglo a este documento.

25.0 ANTITERRORISMO

25.1 El Contratista se compromete a realizar todos los esfuerzos razonables para asegurarse de que ninguno de los fondos del PNUD que reciba con arreglo al presente Contrato se utilizan para proporcionar apoyo a individuos o entidades asociadas con el terrorismo y que los beneficiarios de los montos prestados por el PNUD con arreglo al presente documento no aparecen en la Lista establecida por el Consejo de Seguridad establecido en virtud de su Resolución 1267 (1999). Puede consultarse esta lista en el siguiente enlace: <http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Esta disposición deberá figurar en todos los subcontratos o subacuerdos establecidos con arreglo al presente Contrato.

26.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.



Anexo A:

Formato Declaración Jurada Simple

Prácticas Asociadas a la Sustentabilidad Ambiental (ejemplo)

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

A través del presente documento declaramos que nuestra empresa/institución (**indicar nombre de la empresa/institución**), desarrolla las siguientes prácticas de negocio o producción, a favor de la sostenibilidad ambiental (marcar con una X todas las que apliquen):

Prácticas de negocio/producción a favor de la sustentabilidad ambiental	Marcar con X
Impresión de papel a doble cara	
Reciclaje de papel	
Reciclaje de materiales	
Uso de equipos/maquinaria energéticamente eficientes	
Procedimientos para ahorro de energía eléctrica	
Procedimientos para ahorro de agua potable	
Utilización de insumos no tóxicos/contaminantes	
Reciclaje de desechos	
Otros: (favor indicar):	

Nombre representante legal: _____

Firma: _____

Fecha: _____



*Al servicio
de las personas
y las naciones*